BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Miércoles 29 de Septiembre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6511

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comisión Municipal. — Confirmación y nombramiento de miembros

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915.

Habiendo el Honorable Senado Nacional prestado el acuerdo solicitado para confirmar en sus cargos a los miembros de la Comisión Municipal y para proveer las vacantes existentes; atentos los términos de la Ley Nº 9665,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus cargos de miembros de la Comisión Municipal nombrada por Decreto de fecha 22 de Marzo del corriente año, a los señores: Dr. Plácido Marín, Dr. Carlos Guerrero, Dr. José H. Martínez Castro, Dr. Eduardo L. Bidau, Dr. Alberto Vicente López, Dr. Antonio Dellepiane, Dr. Juan María Bosch, D. Emilio N. Casares, Dr. Jesús María Espeche, doctor José María de Achaval, Dr. Arturo Z. Paz, D. Saturnino J. Unzué, doctor Domingo Salvarezza, D. Diego Baudrix, D. Miguel A. Martínez de Hoz, D. Luis E. Zuberbühler, Dr. Carlos Molina Sals e Ingeniero Eduardo Aguirre.

Art. 2º Nómbrase miembros de la misma Comisión Municipal a los señores: Ingeniero Domingo Noceti, doctor Manuel Quintana, D. Hector Cobo y D. Enrique de Anchorena, en reemplazo de los Sres. Dr. Eufemio Uballes, Marcelino Herrera Vegas, y Angel Gallardo, que renunciaron y del doctor Juan D. Maglione, que falleció.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE

Policía de la Capital. — Nombramiento de Comisario de Ordenes

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1915.

Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía, en la que manifiesta que el Comisario de Ordenes D. José J. Cesario, acaba de acogerse a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, pero que los servicios del funcionario jubilado le son por ahora necesarios, lo que no obsta para que proponga reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario de Ordenes de la Policía de la Capital, al actual Jefe de Dirección del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, D. Francisco J. Madero.

Art. 2º Don José J. Cesario deberá continuar en el desempeño del cargo de Comisario de Ordenes, con todas sus facultades y atribuciones, durante el tiempo que le sea necesario para terminar los asuntos cuyo estudio se le tiene encomendados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones ordinarias y pensión

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915.

Exp. 5488-B. — Vistas estas autuaciones, promovidas por el Sr. Ramón A. Burgos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos (pesos 500 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído a la formación del fondo de la Caja con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en situación de obtener jubilación ordinaria con arreglo a las disposiciones de los artículos 1º de la Ley Nº 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, a don Ramón A. Burgos, empleado de la Contaduría General de la Nación.

2º Elevar este expediente, al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. —FRANCISCO L. GARCÍA.— *Juan E. Vincent,* secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1915.

Exp. 5467-P. — Vistas estas autuaciones, promovidas por Dª. Isabel Chuit de Pechien, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria.

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a las Leyes 5143 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342 m/n) moneda nacional, a doña Isabel Chuit de Pechien, Directora de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18 de la Capital Federal.

2º Elevar este expediente, al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. —FRANCISCO L. GARCÍA.— *Juan E. Vincent,* secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la precedente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1915.

Exp. 5459-G. — Vistas estas actuaciones, promovidas por Dª. Laudelina L. Gómez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria.

Que los servicios anteriores a los 18 años de edad han sido computados de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo; habiéndose formulado el cargo correspondiente, cuyo importe ha integrado la recurrente.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y seis pesos ($ 276 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que si bien es cierto que la postulante no tiene la edad de 45 años, requerida por el Art. 1º de la Ley 5143, para acogerse a los beneficios que gestiona, el estudio de los antecedentes de la Ley 6007, según resulta de las constancias de los diarios de sesiones de las dos Cámaras del Honorable Congreso: (Diputados, año 1908, páginas 1585 y 1597; y Senadores, igual año, página 846), y del Mensaje de veto que figura en el número del Boletín Oficial del 24 de Octubre de 1908, produce el convencimiento pleno de que la ley sancionada, suprimió en el Art. 31, la exigencia de la edad para la jubilación de los empleados privilegiados, y que la publicación que se hizo de esa ley, contiene un error manifiesto.

Que la exactitud de esta conclusión, se impone con sólo recordar que el párrafo primero del Art. 31 de la Ley 6007, sancionada en 30 de Septiembre de 1908, acordaba el derecho a la jubilación con el sólo requisito de 25 años de servicios, y que el veto del Poder Ejecutivo a dicho párrafo aceptado por el H. Congreso, no recayó sobre esa modificación, de la ley anterior, sino únicamente sobre la inclusión que el Proyecto hacía de los empleados de los Bancos de la Nación e Hipotecario Nacional, entre los que gozaban de aquél privilegio. Así lo dice expresamente el Mensaje del 21 de Octubre de 1908: «El primer párrafo del Art. 31 incluye, entre los empleados que deben ser jubilados con el 95 o/o del sueldo, después de 25 años de servicios, á 1150 empleados del Banco de la Nación y del Hipotecario, que por la ley vigente, sólo

pueden serlo después de 35 años, aumentando el número de las jubilaciones privilegiadas, lo que importa una diferencia en contra para la Caja. «Limitada pues, como se ve, la observación del Poder Ejecutivo a la inclusión en el párrafo primero del artículo 31 de los empleados de los Bancos y aceptada esa observación por el Congreso, el texto del Proyecto quedó convertido en ley con la sola modificación aprobada.

Que ante esta diferencia entre el texto original de la ley y el que ha sido publicado, la Junta entiende que debe optar por el primero, porque considera que el error no puede prevalecer nunca sobre la verdad y porque procediendo así, no sólo interpreta y aplica la verdadera voluntad del legislador, sin mengua de ninguna otra autoridad desde que se trata de un simple error perfectamente excusable, sino que realiza un acto de verdadera justicia amparando un derecho legítimamente obtenido.

Que en contra de la aplicación de la ley en su texto original no puede argüirse con la disposición del artículo 2º del Código Civil: 1º porque aquí no se trata de falta de publicación sino de publicación equivocada, situación excepcional que no puede privar de su imperio a la ley realmente dictada; y 2º porque tratándose de relaciones con el Poder encargado de la publicación, no le sería lícito a éste invocar su propio error para desconocer el derecho consagrado por la ley so pretexto de falta de publicación.

Que en mérito de estas circunstancias y antecedentes, la recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria conforme a lo dispuesto por los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De acuerdo con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y dos pesos y veinte centavos moneda nacional, ($ 262,20 m/n), a Dª. Laudelina L. Gómez, Directora de la Escuela Infantil Nº 6 del Consejo Escolar XIV de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent.*

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915.

Exp. 5459-I. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Alfredo Iglesias, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de la Carcel Correccional de Menores Varones y de la Penitenciaría Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo contribuído a la formación del fondo de la Caja con los descuentos de ley.

Que si bien es cierto que el recurrente no tiene la edad de 45 años requerida por el Art. 1º de la Ley 5143 para adquirir derechos al beneficio que gestiona, el estudio de los antecedentes de la Ley 6007, según resulta de las constancias de los Diarios de Sesiones de las dos Cámaras del Honorable Congreso, (Diputados año 1908, páginas 1585 y 1697 y Senadores, igual año, página 846) y del Mensaje de Veto que figura en el número del Boletín Oficial del 24 de Octubre de 1908, produce el convencimiento pleno de que la ley sancionada suprimió en el Art. 31 la exigencia de la edad para la jubilación de los empleados privilegiados y que la publicación que se hizo de esa ley contiene un error manifiesto.

Que la exactitud de esta conclusión se impone con sólo recordar que el párrafo primero del Art. 31 de la Ley 6007, sancionada en 30 de Septiembre de 1908, acordaba el derecho a la jubilación con el sólo requisito de 25 años de servicios y que el veto del Poder Ejecutivo a dicho párrafo, aceptado por el H. Congreso, no recayó sobre esa modificación de la Ley anterior sino únicamente sobre la inclusión que el Proyecto hacía de los empleados de los Bancos de la Nación e Hipotecario Nacional entre los que gozaban de aquel privilegio. Así lo dice expresamente el Mensaje del 21 de Octubre de 1908. «El primer párrafo del Art. 31 incluye entre los que deben ser jubilados con el 95 % del sueldo, después de 25 años de servicios, a 1150 empleados del Banco de la Nación y del Hipotecario, que por la ley vigente sólo pueden serlo después de 35 años aumentando el número de las jubilaciones privilegiadas, lo que importa una diferencia en contra para la Caja. «Limitada pues, como se vé, la observación del Poder Ejecutivo a la inclusión en el párrafo primero del artículo 31 de los empleados de los Bancos y aceptada esa observación por el Congreso, el texto del Proyecto quedó convertido en ley con la sola modificación aprobada.

Que ante esta diferencia entre el texto original de la ley y el que ha sido publicado, la Junta entiende que debe optar por el primero, porque considera que el error no puede prevalecer nunca sobre la verdad y porque procediendo así, no sólo interpreta y aplica la verdadera voluntad del legislador, sin mengua de ninguna otra autoridad desde que se trata de un error perfectamente excusable, sino que realiza un acto de verdadera justicia amparando un derecho legítimamente obtenido.

Que en contra de la aplicación de la ley en su texto original no puede argüirse con la disposición del artículo 2º del Código Civil: 1º porque aquí no se trata de falta de publicación sino de publicación equivocada, situación excepcional que no puede privar de su imperio a la ley realmente dictada; y 2º porque tratándose de relaciones con el Poder encargado de la publicación, no le sería lícito a éste invocar su propio error para desconocer el derecho consagrado por la ley so pretexto de falta de publicación.

Que en mérito de estas circunstancias y antecedentes, el recurrente está en situación de acogerse a la jubilación ordinaria prevista por los artículos 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n) moneda nacional, a D. Alfredo Iglesias, Subalcaide de la Penitenciaría Nacional.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. —FRANCISCO L. GARCÍA.— *Juan E. Vincent,* secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915.

Exp. 5458-F. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Aeljandro Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empelado de Correos y Telégrafos de la Nación.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos (pesos 300 m/n) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido los descuentos de ley.

Que los servicios anteriores a los 18 años de edad, han sido computados de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, habiéndose tomado el cargo ordenado en dicha resolución.

Que si bien es cierto que el postulante no tiene la edad de 45 años requerida por el Art. 1º de la Ley 5143, para adquirir derechos al beneficio que gestiona, el estudio de los antecedentes de la Ley 6007, según resulta de las constancias de los Diarios de Sesiones de las dos Cámaras del Honorable Congreso (Diputados, año 1908, páginas 1585 y 1697 y Senadores, igual año, página 846), y del Mensaje de Veto que figura en el número del Boletín Oficial del 24 de Octubre de 1908, produce el convencimiento pleno de que la ley sancionada suprimió en el artículo 31, la exigencia de la edad para la jubilación de los empleados privilegiados, y que la publicación que se hizo de esa ley contiene un error manifiesto.

Que la exactitud de esta conclusión se impone con sólo recordar que el párrafo primero del Art. 31 de la Ley número 6007, sancionada en 30 de Septiembre de 1908, acordaba el derecho a la jubilación con el sólo requisito de 25 años de servicios, y que el Veto del Poder Ejecutivo a dicho párrafo, aceptado por el Congreso, no recayó sobre esa modificación de la ley anterior, sino únicamente sobre la inclusión que el proyecto hacía de los empleados del Banco de la Nación y del Hipotecario, entre los que gozaban de aquel privilegio: Así lo dice expresamente el Mensaje del 21 de Octubre de 1908: «El primer párrafo del Art. 31, incluye entre los que deben ser jubilados con el 95 % del sueldo después de 25 años de servicios, a 1150 empleados del Banco de la Nación y del Hipotecario, que por la ley vigente sólo pueden serlo después de 35 años, aumentando el número de las jubilaciones privilegiadas, lo que importa una diferencia en contra para la Caja». Limitada, pues, como se ve, la observación del Poder Ejecutivo a la inclusión en el párrafo primero del Art. 31, de los empleados de los Bancos, y aceptada esa observación por el Congreso, el texto del proyecto quedó convertido en ley, con la sola modificación aprobada.

Que ante esta diferencia entre el texto original de la ley y el que ha sido publicado, la Junta entiende que debe optar por el primero, porque considera que el error no puede prevalecer nunca sobre la verdad, y porque procediendo así no sólo interpreta y aplica la verdadera voluntad del legislador, sin mengua de ninguna otra autoridad, desde que se trata de un simple error perfectamente excusable, sino que realiza un acto de justicia amparando un derecho legítimamente obtenido.

Que en contra de la aplicación de la ley en su texto original, no puede argüirse con la disposición del Art. 2º del Código Civil: 1º, porque aquí no se trata de falta de publicación, sino de publicación equivocada, situación excepcional que no puede privar de su imperio a la ley realmente dictada y 2º, porque tratándose de relaciones con el poder encargado de la publicación, no le sería lícito a éste invocar su propio error para desconocer un derecho consagrado por la ley, so pretexto de falta de publicación.

Que estos hechos y antecedentes colocan al postulante en situación de ejercitar el derecho a la jubilación ordinaria, prevista por los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos (pesos 285 m/n) moneda nacional, a don Alejandro Fernández, empleado de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent,* secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915.

Exp. 5493-L. — Vistas estas actuaciones promovidas por Dª. Catalina Ravioli de Lossada, y Dª. Elvira Clara y doña Irene Angela Filomena Lossada, en en ejercicio de su propio derecho, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados, han acreditado las postulantes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de las recurrentes, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a esta pensión.

Que por el expediente agregado, se comprueba que el causante fué jubilado por Decreto del Poder Ejecutivo de Noviembre 17 de 1900.

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 41, 42, 43, 45 48 y 52 de la Ley 4349 y Art. 13 y 14 de la Ley 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de diez y ocho pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 18,56 m/n) moneda nacional, a Dª. Catalina Ravioli de Lossada y Dª. Elvira Clara, Dª. Irene Angela Filomena Lossada, viuda e hijas legítimas del ex jubilado D. Ricardo Lossada.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA, — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent,* secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1915.

590. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y pensión; y oído al Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a). La de fecha 13 del corriente, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, a D. Ramón A. Burgos, empleado de la Contaduría General de la Nación (Expt. 5488. B).

b). La de fecha 1º del corriente, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342 m/n) moneda nacional, a Dª. Isabel Chuit de Pechien, Directora de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18 de la Capital Federal, (Expt. 5467. P).

c). La de fecha 1º del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional, ($ 262,20 m/n) a Dª. Laudelina L. Gómez, Directora de la Escuela Infantil Nº 6 del Consejo Escolar XIV, de la Capital (Expediente 5459. G).

d). La de fecha 13 del corriente, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n), moneda nacional, a D. Alfredo Iglesias, Subalcaide de la Penitenciaría Nacional, (Expt. 5489. I).

e). La de fecha 13 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n)

moneda nacional, a D. Alejandro Fernández, empleado de Correos y Telégrafos, (Expt. 5458. F.).

f). La de fecha 13 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de diez y ocho pesos con cincuenta y seis centavos ($ 18,56 m/n) moneda nacional, a Da. Catalina Ravioli de Lossada, y Da. Elvira Clara, Da. Irene Angela Filomena Lossada, viuda e hijas legítimas, del ex jubilado D. Ricardo Lossada, (Expt. 5493 L).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — Nombramientos aprobados

Buenos Aires, 31 de Julio de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes nombramientos efectuados por el Consejo Nacional de Educación para las Escuelas Normales que a continuación se expresan:

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Maestra de Grado, a contar desde el 26 de Abril último y en reemplazo del Sr. Cipriano Peredo que renunció, a la Sra. Emma P. de Beitrán.

Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital. — A contar desde el 26 de Abril ppdo., Profesora de Historia (una cátedra), en reemplazo del doctor Ricardo Rojas que renunció, a la señorita Isabel Ulbrich; Profesor de Matemáticas (una cátedra de reciente creación), en carácter interino, al Sr. Evaristo Pérez Virasoro; Profesora de Pedagogía (una cátedra de reciente creación), a la Srta. Isabel Belsunce; Profesor de Castellano (una cátedra de reciente creación), con carácter interino, al Sr. Alfredo Costa Rubert; Profesora de Zoología y Botánica (una cátedra de reciente creación), al Sr. Diógenes Massa.

Escuela Normal de Quilmes. — Profesora de Grado, a contar desde el 28 de Abril ppdo., a la Srta. Carmen M. Questa, en reemplazo del Sr. Juan V. Medina, que renunció.

Escuela Normal de Maestras Nº 9. — Profesora de Trabajo Manual, a contar desde el 3 de Mayo último, (una cátedra de reciente creación), con carácter interino, a la Sra. Ermelinda M. J. S. de Pagano.

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Maestra de Grado, a contar desde el 3 de Mayo ppdo., a la Sra. Primitiva Arancibia de Rodríguez, en reemplazo de la Sra. María Angela L. de Pérez, que renunció.

Escuela Normal de San Pedro. — Profesora de Dibujo (una cátedra), en reemplazo de la Srta. Rosalía Rigamonti, que opta por el puesto de Maestra de Grado, a la Srta. Zulema Moneta.

Escuela Normal de Pergamino. —Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra), a contar desde el 3 de Mayo último, y en carácter de interina, a la Srta. María Angélica Palavecino.

Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba. — Profesora de Dibujo (una cátedra), a contar desde el 3 de Mayo ppdo., a la Sra. Felisa V. de López Iriarte, en reemplazo del Sr. Julio Pianello, que renunció.

Escuela Normal de San Juan. — A contar desde el 21 de Abril último, Jefe de Celadores, en reemplazo de Pepa V. Moreno, que renunció, a la señora Amalia P. de Brihuega; Auxiliar de la Regencia, en reemplazo de la señorita María Angélica Moreno, que fué nombrada Secretaría, a la Sra. Teresa Escobar de Barrera.

Escuela Normal de Azul. — Jefe de Celadores, a contar desde el 21 de Abril último, a la Sra. Julia P. de Orqueira.

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — A contar desde el 5 de Mayo último y en reemplazo del Sr. Enrique Alvarez, que renunció, Profesor de Trabajo Manual (una cátedra), al señor Manuel I. Anza; Maestra de Grado, a la Srta. María Artemisa Murature; Ayudante de Gabinetes, a la señorita Concepción Albornós.

Escuela Normal de Rosario Nº 2. — A contar desde el 5 de Mayo último, Ayudante de Educación Física y Celadora, a la Srta. Carmen Ereñú, en cambio de una cátedra de Trabajo Manual que tiene a su cargo; Celadora, en carácter interino, a la Srta. María Luisa Geary.

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Maestra de Grado, a contar desde el 10 de Mayo último, al Sr. Ernesto Zalazar, en reemplazo del Sr. Enrique Brizuela, que fué trasladado a otro puesto.

Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital. — Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra), a contar desde el 17 de Mayo último, y en reemplazo del Sr. Ricchieri que pasa a otro establecimiento, a la Sra. Delfina Molina y Vedia de Bastianini.

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Profesora de Psicología y Puericultura (una cátedra), a contar desde el 17 de Mayo ppdo., y en carácter de interina, a la Srta. Alicia Moreau.

Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos). — Maestra de Grado, a contar desde el 17 de Mayo último, en reemplazo de la Srta. Rosa Basigalupe, que renunció, a la Srta. Clotilde Maines.

Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital. — Maestra de Grado, a contar desde el 19 de Mayo ppdo., en reemplazo de la Srta. María de las Mercedes Balvidares, que pasó a otro establecimiento, a la Srta. Clotilde Maines.

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Jefe de Celadores, a contar desde el 30 de Abril último, y en reemplazo de la Srta. Zulema Baliero, que fué ascendida, a la Srta. Esther Celina de Ecenarro.

Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe): — Profesor de Matemáticas (una cátedra), a contar desde el 21 de Mayo ppdo., en reemplazo de D. Juan C. Ninci, que renunció, al Sr. Antonio Martínez.

Escuela Normal de Maestras de La Plata. — Profesoras de Matemáticas (una cátedra a cada una), a contar desde el 19 de Mayo último y en reemplazo del Sr. Jorge Susini, que renunció, a las Srtas. Alda Mercante y Hortensia Lloveras.

Escuela Normal de Profesores de Paraná. — Profesor de Idiomas Extranjeros (una cátedra), a contar desde el 19 de Mayo último, en carácter interino, al Sr. Pedro Lacalde.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Ayudante de Educación Física y Estética, a contar desde el 19 de Mayo último, en reemplazo del Sr. Mariano Moreno, que renunció, al Sr. Victoriano Hormaechea.

Escuela Normal Nº 10 de la Capital. — A contar desde el 19 de Mayo ppdo., con carácter interino, una cátedra a cada uno, a los siguientes Profesores: de Música a la Sra. María G. de Cifuente; de Ciencias y Letras, a la Srta. Clelia E. Talice; de Ejercicios Físicos, a la Srta. María Teresa Demarchi; y de Física y Química, al Sr. Enrique Sabate Ziny.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Profesoras de Ciencias y Letras, a contar desde el 19 de Mayo último, a la Srta. María del Carmen González, en reemplazo del Sr. Andrés Rivara, que renunció.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — A contar desde el 19 de Mayo último, en carácter interinos y una cátedra a cada uno, a los siguientes Profesores: de Mineralogía y Geología, al Sr. Miguel Bordato; de Ciencias y Letras, al Sr. Gamilo Muniagurria; de Matemáticas, al Sr. Dionisio Quinteros; y de Historia de la Educación, a la señorita María Luisa Rezzoagli.

Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital. — A contar desde el 3 de Mayo último y en carácter de interinas, a las siguientes Profesoras con una cátedra cada una: de Castellano, a la señorita Aurelia Barillatti; y de Ciencias Naturales, a la Srta. María Antonieta Laudet.

Escuela Normal de Rosario, Nº 2. — A contar desde el 5 de Mayo ppdo., Profesora de Trabajo Manual, con carácter interino, a la Srta. Darvina Podestá; Maestra de Grado, en reemplazo de la Srta. Podestá, a la Srta. María Esperanza de la Torre; Jefe de Celadores, a la Srta. Aurora Nardi, en reemplazo del Sr. Alejo Mounier, cuyo nombramiento se deja sin efecto; Ayudante de Gabinetes, al Sr. Pascual Maciá, en reemplazo del Sr. Alejandro Mounier, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Escuela Normal de Mendoza. —Profesor de Trabajo Manual, a contar desde el 7 de Mayo último, en reemplazo de la Srta. María Inés Day, que renunció, al Sr. Domingo Brunet y Folch.

Escuela Normal de Profesoras de Paraná. — Maestra de Grado, a contar desde el 7 de Mayo ppdo., a la señorita Emilia Avila, en reemplazo de la señora Amelia Lafferriere de Guisandez, que renunció.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Regente, a contar desde el 7 de Mayo último, a la Srta. Carmen Burucúa, en reemplazo de la Sra. María S. de Cabral, que fué jubilada.

Escuela Normal de Maestras de Salta. — Profesor de Historia (una cátedra), al Sr. Juan Arias Uriburu, a contar desde el 7 de Mayo último y en reemplazo del Sr. Fernando López, que falleció.

Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital, — A contar desde el 10 de Mayo último, y con carácter interino, a los siguientes Profesores con una cátedra a cada uno: de Matemáticas, a la Srta. Ernestina Vadone; de Química a la Sra. María Felisa Fernández de Allende Lezama; de Física, al Sr. Juan F. Calderón; Ayudante de Gabinetes, a la Srta. María Peña de la Torre; y Ayudante de Educación Física y Estética, a la Srta. Margarita de Vedia y Mitre.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes). — Profesora de Música (una cátedra), en reemplazo del Sr. Italo Mazzanti, que renunció, a la señorita Dolores Gez, a contar desde el 10 de Mayo ppdo.

Escuela Normal de Rosario de la Frontera (Salta). — Maestro de Grado, a contar desde el 12 de Mayo último, en reemplazo de la Sra. Esther L. de Güemes, que renunció, al Sr. Enrique L. Brizuela.

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — A contar desde el 10 de Mayo último, en reemplazo del Sr. Santiago Bazán, que falleció; Secretaria, a la Srta. Delicia Ipili, y Profesor de Dibujo (dos cátedras), al Sr. Pedro Prudhomme.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Celadora, a contar desde el 31 de Mayo ppdo., a la Srta. Arsenia Acosta, en reemplazo de la Srta. Aurora Naveira, que renunció.

Escuela Normal de Rosario Nº 2. —Maestro de Grado, a contar desde el 31 de Mayo último, al Sr. Francisco J. Armada, en reemplazo de la señorita Sara Pommier, cuya renuncia se acepta.

Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero). — Profesor de Francés, (una cátedra), a contar desde el 31 de Mayo ppdo., al Sr. Manuel Gómez Carrillo, en reemplazo del señor Francisco Matos Molina, quien hizo abandono de su puesto.

Escuela Normal Nº 5 de la Capital. — Celadora, a contar desde el 31 de Mayo ppdo., en reemplazo de la señorita María Cleofe González Videla, que renunció, a la Srta. María González.

Escuela Normal de Tandil. — Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra), con carácter de interino, y con cargo de atender la enseñanza de trabajo manual y modelado, al Sr. César Cardoso, a contar desde el 31 de Mayo último.

Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes). — Profesor de Física y Química (una cátedra), a contar desde el 31 de Mayo ppdo., en reemplazo del Sr. Roberto Bonamini, al Sr. Marco Acuña.

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. — A contar desde el 31 de Mayo último y a fin de proveer las dos cátedras de idiomas extranjeros de reciente creación, a las Srtas. Julia Matterson y Carlota Menard.

Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos). — Maestra de Grado, a contar desde el 31 de Mayo ppdo., a la Srta. Consuelo Casse Barroetaveña, en reemplazo de la Sra. Josefina Brunetti de Díaz, que renunció.

Escuela Normal de Olavarría. — A contar desde el 31 de Mayo último, Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras), al Sr. Monitor Quiroga, en reemplazo de la Srta. Lidia A. Dupuis, que renunció; Regente y Profesor de Ciencias y Letras (cátedra anexa), con carácter interino, al Sr. Antonio Mazzuchi; Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra con carácter interino), al señor Antonio Mazzuchi; Celador, al señor Luis Gaspar Ruiz, en reemplazo de don Miguel Figueroa Araujo.

Art. 2º Déjase sin efecto los siguientes nombramientos:

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Profesor de Zoología y Botánica, a contar desde el 26 de Abril último, al Sr. Diógenes Massa.

Escuela Normal Nº 2 de Rosario. — Jefe de Celadores y Ayudante de Gabinetes, a contar desde el 5 de Mayo último, al Sr. Alejo Mounier.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Jefe del Arsenal Regional del Centro, al Teniente Coronel D. Miguel A. Auli, actual Jefe del Distrito Militar Nº 44 (Río Segundo), en reemplazo del Teniente Coronel D. Domingo Allaria, quien pasará a prestar sus servicios en la 3a División del Gabinete Militar y, Jefe del Distrito Militar Nº 44, al Teniente Coronel Sección Reserva D. David Peña, procedente del Distrito Militar número 62 (Cerrillos).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Pase

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1915.

Por razones de mejor servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Pase a revistar a su anterior situación de revista, en la Sección Reserva, el Teniente Coronel D. Arturo Faconti, procedente del Arsenal Regional del Centro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
A. P. ALLARIA

Ministerio de Obras Públicas

Aprobando el plano y memoria descriptiva para la construcción de obras complementarias y alambrados en la línea de Neuquen a Chile, del Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915.

Exp. 8691-F-1915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta alambrar y construir las demás obras complementarias en la sección comprendida entre los kilómetros 1350-949-62 y 1381-025-80 de la línea de Neuquen a Chile.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Contabilidad. — Rendiciones de cuentas

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1915.

Exp. 8740-C-915. — Atento que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Arquitectura, Irrigación, Obras Hidráulicas y Puentes y Caminos, las que a su juicio deben aprobarse,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones

de cuentas que a continuación se detallan:

Arquitecto Federico Albert, rendiciones cuentas por Octubre, Noviembre y Diciembre 1914. (Reparaciones en la Universidad de Córdoba), pesos 4.736,85 moneda nacional.

Arquitecto Federico Albert, rendiciones cuentas por Diciembre complementaria 1914. (Reparaciones Escuela Lechería, etc., Bell-Ville, Córdoba), pesos 109.00 moneda nacional.

Arquitecto Eduardo S. Zavaleta, rendición cuentas por Diciembre 1914. (Ampliación edificio Colegio Nacional, reparaciones edificios Aduana y Depósito de la Dirección de Arquitectura de Rosario, Santa Fe), pesos 15.694,62 moneda nacional.

Arquitecto Eduardo S. Zavaleta, rendición cuentas por Diciembre complementaria 1914. (Reparaciones edificio Aduana de Rosario, Santa Fe), pesos 2.515.95 moneda nacional.

Sr. José S. Grasso, rendición, cuentas por Noviembre 1914. (Caja Chica, Dirección General Arquitectura), pesos 2.365,18 moneda nacional.

Sr. José S. Grasso, rendición, cuentas por Noviembre complementaria y Diciembre 1914. (Caja Chica de la Dirección General de Arquitectura), pesos 5.377,02 moneda nacional.

Ingeniero Miguel Artaza, rendiciones cuentas por Noviembre complementaria y Diciembre 1914. (Comisión Estudios de riego en Anzulón, Olta y San Blas, La Rioja), pesos 4.988,99 moneda nacional.

Ingeniero Santiago Fitz Simón, rendición cuentas por Diciembre 1914. (Obras de riego en Sañogasta, Nonogasta y Malanzán, La Rioja), pesos 123,65 moneda nacional.

Ingeniero Diego J. van Mameren, rendiciones cuentas por Octubre, Noviembre y Diciembre 1914. (Obras de riego en Icaño, Catamarca), pesos 28.834,00 moneda nacional.

Ingeniero Alvaro Carrizo Rueda, rendición cuentas por Noviembre y Diciembre 1914. (Comisión estudios de riego en Jachal, San Juan), pesos 1.534,83 moneda nacional.

Ingeniero Benjamín A. Reolín, rendición cuentas por Noviembre y Diciembre 1914. (Obras dique Quebrada, La Rioja), pesos 57,00 moneda nacional.

Ingeniero Diego R. Schuitemaker, rendiciones cuentas por Noviembre y Diciembre 1914. (Obras de riego en Andalgalá), pesos 25.000.19 moneda nacional.

Sr. César H. Peters, rendición cuentas Nos. 8 y 9-P. desde Octubre 1º 1914 a Marzo 5-915. (Caja Chica, Comisión del Paraná Inferior, Sección Paraná), pesos 10.152,84 moneda nacional.

Ingeniero José Zelada, rendición cuentas Nº 84, de Julio 7-914 a Enero 11-915. (Caja Chica del Paraná Superior, Corrientes), pesos 2.246,96 moneda nacional.

Sr. Arduino Lelli, rendición cuentas Nº 23, por Diciembre 1914. (Caja Chica, Subcomisión de Nivelación), pesos 506.78 moneda nacional.

Ingeniero Pedro Bazán, rendición cuentas por Septiembre 1914. (11ª Sección de Puentes y Caminos, Catamarca), pesos 8.309,66 moneda nacional.

Ingeniero Pedro Bazán, rendición cuentas por Septiembre complementaria 1914. (11ª Sección de Puentes y Caminos, Catamarca), pesos 1.351,34 moneda nacional.

Ingeniero José S. Corti, rendiciones cuentas por Octubre, Noviembre y Diciembre 1914. (4ª Sección de Puentes y Caminos, Mendoza), pesos 19.101,34 moneda nacional.

Ingeniero Pascual Marrullier, rendiciones cuentas por Enero, Febrero y Marzo 1915. (14ª Sección de Puentes y Caminos, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), pesos 2.918,20 moneda nacional.

Ingeniero Carlos M. Mendiondo, rendición cuentas por Septiembre y Octubre 1914. (9ª Sección de Puentes y Caminos, San Juan), pesos 157.00 moneda nacional.

Ingeniero Vicente Vázquez de Novoa, rendición cuentas por Diciembre complementaria 1914. (2ª Sección de Puentes y Caminos, Córdoba), pesos 195.80 moneda nacional.

Ingeniero José María Zavalla Carbó, rendición cuentas por Septiembre complementaria 1914. (10ª Sección de Puentes y Caminos, Corrientes), pesos 6.096,91 moneda nacional.

Sr. Víctor G. Garzón, rendición cuentas por Diciembre complementaria 1914. Caja Chica, Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 1.001,28 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

PLAZA.
M. MOYANO

~~~~~

Dirección General de Irrigación. — Dejando sin efecto una orden de pago para expropiación en Catamarca.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1915.

Exp. 4293-O-915. — Habiéndose aprobado por Decreto de fecha 2 de Agosto ppdo., el convenio celebrado entre el Director de las obras de riego del Valle de Catamarca y el Sr. Ramón Vega, por el cual éste vende un terreno de su propiedad afectado por aquellas obras y no siendo por tanto necesaria su expropiación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la orden de pago fecha 12 de Mayo ppdo., disponiendo se deposite a la orden del Señor Juez Federal de la Provincia de Catamarca la suma de ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional, para atender al juicio de expropiación de referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación y fecho, archívese.

PLAZA.
M. MOYANO

~~~~~

Dirección General de Irrigación. — Aprobando un contrato de venta de un terreno para las obras del Valle de Catamarca.

Convenio

Los que suscriben Ingeniero Guillermo C. Céspedes, Director de las Obras de Riego del Valle de Catamarca y D. Agustín Moreno, convienen ad-referéndum de la Dirección General de Irrigación, en lo siguiente:

1º) El Sr. Agustín Moreno, vende al Gobierno de la Nación la zona de un terreno de su propiedad ocupada por el Canal Principal del Este (2ª Parte), entre progresivas Kº 1.815,30 y Kº 1.862,80.

Los linderos generales de dicha propiedad, ubicada en el Departamento de Piedra Blanca, Distrito de San José, son: Norte, Joaquín Acuña; Sud, Isidro Segura; Este, Camino Nacional a Catamarca y Oeste, Acequia del Rey; la superficie ocupada alcanza a un total de 475 metros cuadrados (cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados).

2º) En compensación, el Gobierno de la Nación abonará al Sr. Agustín Moreno, en el acto de escriturar, la suma de $ 71.25 (setenta y un pesos veinticinco centavos moneda nacional de curso legal) esto es, a razón de $ 0.15 (quince centavos moneda nacional) por metro cuadrado.

3º) Queda entendido que con dicha cantidad el Sr. Moreno considera plenamente satisfechos sus derechos y que los gastos de escrituración serán por cuenta del Gobierno de la Nación.

Para constancia firmamos siete ejemplares de igual tenor en Piedra Blanca, a 31 de Julio de 1915. — *C. Céspedes. — Agustín Moreno.*

~~~~~

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1915.

Exp. 8296-I-915. — Visto el convenio ad-referéndum del Poder Ejecutivo, celebrado entre el Director de las Obras de riego del Valle de Catamarca y D. Agustín Moreno, por el cual éste vende a la Nación un terreno de su propiedad de 475 m². en la suma de ($ 71,25 m/n) setenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional, con destino a esas obras.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, con el convenio aludido, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y, fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO.

~~~~~

Dirección General de Irrigación. — Aprobando un convenio de venta de un terreno para las obras del Valle de Catamarca.

Convenio

Los que suscriben Ingeniero Guillermo C. Céspedes, Director de las Obras de Riego del Valle de Catamarca y el Sr. José Salado, convienen ad-referéndum de la Dirección General de Irrigación, en lo siguiente:

1º) El Sr. José Salado vende al Gobierno de la Nación un terreno de su propiedad de 21 m. de frente por 105 m. de fondo, ubicado en el Distrito de San José, Departamento de Piedra Blanca y cuyos linderos son: Norte, terreno de Teresa Iturbe, ocupado por el Gobierno de la Nación; Sur, Néstor Salado; Este, Camino Nacional de Piedra Blanca a Catamarca y Oeste, Acequia del Molino.

2º) El Gobierno de la Nación abonará al Sr. Salado, en el acto de escriturar, la suma de $ 551,25 m/n (quinientos cincuenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional), en que de común acuerdo se fija el valor de dicho terreno, habiéndose estipulado, al efecto, un precio unitario de $ 0,25 por metro cuadrado.

3º) Desde la fecha el Sr. Salado entrega al Gobierno de la Nación el terreno de la referencia.

4º) Queda entendido que los gastos de escrituración serán por cuenta del Gobierno de la Nación y que el Señor Salado manifiesta no tener opción a indemnización por cualquier otro concepto.

Se firman seis ejemplares de igual tenor en Piedra Blanca, a 29 de Agosto de 1915. — *C. Céspedes. — José Salado.*

~~~~~

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1915.

Exp. 8745-I-915. — Visto el contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo, celebrado entre el Director de las obras de riego del valle de Catamarca y D. José Salado, por el cual éste vende a la Nación un terreno de su propiedad de 2.205 m²., en la suma de ($ 551,25 m/n)) quinientos cincuenta y un peso con veinticinco centavos moneda nacional, con destino a esas obras,

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO.

~~~~~

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de cemento Portland.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1915.

Exp. 7881-H-914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública verificada el 6 del corriente, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 16 de Julio ppdo., para la provisión de 1200 toneladas de cemento Portland, con destino al Depósito Central, y

Considerando:

Que a la expresada licitación, no obstante ser la segunda vez que se realiza, no se ha presentado ningún proponente.

Que en consecuencia y dada la necesidad con que es requerido dicho material, corresponde, de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, autorizar a la misma para licitar privadamente con intervalo de un mes, dos partidas de 200 toneladas cada una y proceder a los dos meses de efectuada la última provisión, a licitar públicamente el resto de las 800 toneladas para cuya fecha se calcula obtener un resultado favorable, toda vez que actualmente se están practicando ensayos para su aprobación, de diversas marcas de cemento,

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase desierta la licitación pública verificada en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de fecha 16 de Julio ppdo., para la provisión de 1200 toneladas de cemento Portland y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para licitar en la forma precedentemente enunciada, el material a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO.

~~~~~

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto Rosario. — Aprobando convenio con herederos Grandoli, sobre expropiación de terrenos.

Convenio

Art. 1º Queda fijado como valor de los terrenos expropiados, el precio de un peso con sesenta centavos por metro cuadrado. La extensión expropiada es la de doscientos noventa y nueve mil sesenta metros cuadrados, de acuerdo con el plano que se adjunta, al presente convenio y que ha sido el invocado por la sentencia de la Suprema Corte de Justicia en el fallo dictado en el juicio seguido por la Sociedad Puerto del Rosario con los herederos Grandoli. Se adjunta con dicho plano, copia del informe de los peritos Pedro A. Vinent, designado por el Gobierno y Víctor Tenac, nombrado por expropiado.

Art. 2º Importando la extensión del terreno expropiado doscientos noventa y nueve mil sesenta metros cuadrados y el precio establecido, el de un peso con sesenta centavos el metro cuadrado, el Gobierno Nacional abonará a los herederos Grandoli, como valor de todos los terrenos expropiados por la Sociedad Puerto del Rosario, la suma de cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos moneda nacional.

Art. 3º El Gobierno Nacional también abonará el siete por ciento de intereses anuales sobre la suma que queda establecida en el artículo anterior como precio total de los terrenos expropiados e indemnizaciones que correspondan. Este interés se computará desde el día de la ocupación judicial del terreno hasta el día que se verifique el pago.

Art. 4º Todos los gastos y honorarios que se produzcan con motivo de este convenio, serán satisfechos exclusivamente por los Sres. Grandoli.

Art. 5º Los expropiados Sres. Grandoli, con la suma fijada como precio del terreno e intereses establecidos, renuncian o toda otra indemnización que tenga por origen la expropiación efectuada por la Sociedad Puerto del Rosario.

Art. 6º Con este convenio quedan solucionadas todas las cuestiones debatidas ante los Tribunales Federales y todas las acciones, cualquiera que fuese su naturaleza que pudiesen existir a favor de los herederos Grandoli contra el Gobierno Nacional o la Sociedad Puerto del Rosario, con motivo de la expropiación efectuada o a consecuencia de la misma.

Art. 7º Este convenio es en el carácter de ad referéndum y bajo la condición expresa de ser sometido a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, siendo entendido que la objeción de cualquiera de sus cláusulas ocasionará la nulidad de todo el acuerdo, el cual no podrá en ningún caso invocarse como antecedente ni reconocimiento de obligaciones determinadas.
~~~~~

Considerando que las bases del presente convenio se encuadran en las indicaciones hechas por el Ministerio de Obras Públicas en casos análogos, solicitamos se digne aprobarlas si V. E., las considera convenientes a los intereses del Gobierno Nacional, a fin de presentar oportunamente al Tribunal Federal el correspondiente escrito de transacción, a los efectos establecidos en el Código Civil. — Dios guarde a V. E. — *M. Grandoli.* — *Carlos Silveyra.*

Dictamen del señor Procurador del Tesoro

Excmo. señor:

El Gobierno de la Nación, ha sido condenado a indemnizar a los herederos de Grandoli, el valor de la tierra tomada con motivo de la ocupación de estos mismos terrenos por la Sociedad del Puerto del Rosario.

La sentencia definitiva de la Excma. Corte, excluye toda discusión sobre la procedencia de este reclamo y lo único que corresponde es determinar el valor de la cosa expropiada en el momento de la expropiación.

El señor Abogado doctor Carlos Silveyra, que ha representado a la Nación, en estos juicios, eleva a V. E., una propuesta de arreglo con el propósito de evitar así un juicio cuyo resultado sería aleatorio y costoso.

El señor Abogado, adjunta antecedentes que demuestran la equidad del precio fijado y aunque no me corresponda, como asesor legal, hacer justiprecio de valores, debo manifestar que no tengo objeción que hacer al arreglo formulado. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1915.

Exp. 8941-P-915. — Visto el convenio ad-referéndum del P. E., celebrado entre el doctor Carlos Silveyra, como representante del mismo, y los herederos Grandoli, a efectos de solucionar en forma breve las cuestiones pendientes respecto a la expropiación de terrenos de éstos últimos, con destino a las obras del Puerto del Rosario.

Teniendo en cuenta la facultad conferida al Poder Ejecutivo, por el artículo 5º, de la Ley 189, sobre expropiación de bienes, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum entre el doctor Carlos Silveyra, en representación del Poder Ejecutivo, y los herederos Grandoli, relativo a la expropiación de los terrenos de propiedad de estos últimos, para las obras del referido Puerto, debiendo en consecuencia y de acuerdo con las condiciones que él mismo establece, abonarse a dichos herederos la suma de cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos ($ 478,496 m/n) moneda nacional, como valor de 299.060 m2., de terrenos expropiados, comprendido en ella toda indemnización que pudiere corresponderles por ocupación de los mismos.

Art. 2º Reconócese a los herederos Grandoli, de acuerdo con el artículo 3º, del mencionado convenio, el derecho a percibir el interés del siete por ciento (7 o/o) anual, sobre la suma establecida en el artículo anterior desde el día de la ocupación judicial del terreno, hasta la fecha en que se verifiqué el pago.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda, solicitará del H. Congreso, los fondos necesarios para el abono de la suma reconocida.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Exonerando del pago de servicios a la Cárcel Correccional de Mujeres de Salta.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1915.

Exp. 8171-O-915. — Vista la nota del Gobierno de la Provincia de Salta, por la que pide, de acuerdo con el artículo 17, del convenio celebrado con la Nación, se exonere del pago de servicios de agua corriente a la Cárcel Correccional de Mujeres de la Ciudad de Salta; y atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del pago de servicios de aguas corrientes al edificio de referencia.

Art. 2º Comuníquese al Gobierno de la Provincia de Salta, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva, a sus efectos, a la citada Dirección.

PLAZA.
M. MOYANO

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Dejando sin efecto una exoneración del pago de servicios sanitarios.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1915.

Exp. 9037-R-915. — Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la que manifiesta que el Gobierno de Guatemala ha aceptado, por Decreto de 6 de Agosto de 1913, la renuncia del señor Pedro Hahn, del cargo de Encargado de Negocios de dicho país, dejando por lo tanto de disfrutar privilegios diplomáticos, en atención a los cuales se exoneró del pago de servicios sanitarios, por Decreto de 13 de Julio de 1912, a la casa que ocupaba la Legación en la Avenida Quintana Nº 83,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección de las Obras Sanitarias, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Librando al servicio público la sección Monte Comán a Villa Atuel del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915.

Exp. 8549-F-915. — Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para librar al servicio público, la sección comprendida entre los kilómetros 23-590 y 26-058 del ramal de Monte Comán a Villa Atuel, cuya construcción se autorizó por Decreto de fecha Noviembre 20 de 1914, debiendo la citada empresa, presentar en la oportunidad debida, el plano y memoria descriptiva del puente construído en el kilómetro 23-813-59, para su debida aprobación, por haberse introducido en su construcción modificaciones al plano aprobado en el decreto ya referido.

Art. 2º La Dirección General de Ferrocarriles, procederá a fijar el capital de este ramal, de conformidad con la última parte del artículo 9º de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO.

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915.

Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Irrigación: — Encargado de la Intendencia de Riego de Tinogasta, en la categoría de Ayudante, al de igual clase de la Intendencia de Riego de Villa Mercedes, don Guido Viola, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, y viático reglamentario, cuyos importes se imputarán al Anexo L, Inc. I, Item 15, Partida 1, del Presupuesto vigente; Intendente de Riego de Villa Mercedes de San Luis, en reemplazo del señor Guido Viola, que se traslada al Ingeniero Enrique Ramírez, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, el que se imputará al Anexo L, Inc. 1, Item 15, Partida 22 del Presupuesto vigente. — Al propio tiempo se encarga de la dirección de las obras complementarias, que por administración se llevan a cabo en Villa Mercedes de San Luis al mencionado Ingeniero Enrique Ramírez, quién durante este cometido especial percibirá mensualmente el viático reglamentario correspondiente a su sueldo de Intendente, viático que se imputará al Anexo L, Inc. 1, Item 15, Partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, archívese.

PLAZA
M. MOYANO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Justificación de Revista

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A los señores Oficiales Superiores, se les considerará «presentes», a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambios de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1a División).

2º Del 25 al 30 de cada mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores, y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al señor Jefe del Gabinete Militar.

3º Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los BB.MM. Nos. 76,1907, 47,1903 y 44,1911 (2as. Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3ra. División del Gabinete Militar, B. M., número 95 (1a Parte de 1908), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.

4º Considérase falta grave y en tal concepto será anotado en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (Nº 63 del R. de S. en G.), motivando además la nota de «ausentes», en la revista.

5º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, y archívese.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras y Colonias

Ofrecimiento en venta de los lotes de la colonia agrícola y mixta «Presidente Uriburu», situada en el Territorio del Chaco entre los Kilómetros 125 y 160 del Ferrocarril de Barranqueras a Metán.

Se ofrecen a la apropiación privada por el término de noventa días a contar desde el 4 del corriente mes las tierras de la colonia agrícola y mixta «Presidente Uriburu», designadas en los planos preparados al efecto que quedan a disposición de los interesados en la Oficina de Informes de esta Dirección General (Tucumán 950).

Los lotes destinados a la explotación agrícola, tienen una superficie que varía entre 45 y 100 hectáreas cada uno, y de 500 a 700 hectáreas los que se destinan a la explotación mixta, siendo los precios de venta los siguientes: pesos 15.50 moneda nacional por cada hectárea de los primeros, más el costo de la mensura a razón de pesos 0,90 moneda nacional y de pesos 10 moneda nacional por cada hectárea de los últimos con más el valor de la mensura calculado también en pesos 0,90 moneda nacional por hectárea.

Los compradores están sujetos al cumplimiento de las obligaciones que para cada caso determina el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley 4167, y obligados a alambrar el perímetro de sus respectivas concesiones con alambres de seis hilos y postes de madera dura, debiendo cultivar, además, un cincuenta por ciento de la superficie aprovechable de cada concesión. Estas obligaciones deberán llenarse totalmente dentro de los dos primeros años a partir de la fecha de la adjudicación.

Una sóla persona o sociedad, sólo tendrá derecho a adquirir un lote de explotación mixta, o 200 hectáreas de las tierras destinadas a la explotación agrícola, debiendo sujetarse los pedidos con respecto a estos últimos a la subdivisión ya efectuada.

Los pedidos que se presenten durante el término de éste ofrecimiento, serán tomados en consideración al vencimiento del mismo. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1915. — Alejandro Calvo, Director General.

v-4 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

09504-C-1915. — Septiembre 27 de 1915. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación de hacienda, correspondiente a Carta de Porte número 199, despachada de la estación Almada (F. C. P. E. R.) a la de La Villa (F. C. C. B. A.), el día 31 de Agosto del año ppdo., y por entregársele la consignación con 7 lanares de menos y 12 muertos, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que los artículos 225, 233 y 263 de dicho Reglamento preven las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 10 horas 20 minutos de retardo, imputables 4 horas 55 minutos al F. C. C. B. A. y 5 horas 25 minutos al F. C. P. E. R.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del señor E. Rizzo

021267-C-914. — Septiembre 27 de 1915. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que el transporte de que se trata se inició con las preferencias reglamentarias, pero el tren 238 que la llevó a Alta Córdoba, a parte del tiempo que se justificó llegó a este punto con retardo, y el 202 que desde allí continuó el transporte, también llegó a destino con atraso,

SE RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 24 de Julio ppdo., en el sentido de declarar que si bien hubo para este transporte las preferencias que ordenan los artículos 46, inciso 1 de la Ley 7220, inciso 4 del Reglamento General de FF. CC., los trenes citados no cumplieron con su horario.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Santiago Reboratti

010736-N-1915. — Septiembre 27 de 1915. — Vista la queja del señor Santiago Reboratti, formulada el día 31 de Mayo ppdo., en la estación Chavarría del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en la entrega de jaulas para ganado, y

Considerando:

Que el recurrente solicitó con fecha 26 de Mayo último, 72 ejes para cargar hacienda en la estación Chavarría, los cuales fueron acordados por la Empresa para el día 31 del mismo mes a las 6 p. m.

Que en esa inteligencia fué conducido el ganado a la estación en la fecha convenida, no encontrando los vagones, llegando éstos recien al día siguiente por la mañana.

Que según manifestación de la Empresa, la causa de la demora fué debido a deficiencia de tracción.

Que el embarque de la hacienda dió principió el 1º de Junio a las 10,40 a. m., y se terminó a las 11,40 a. m., saliendo el ganado por tren especial 424, a las 12 m. del mismo día,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor A. Taboada

05988-N-915. — Septiembre 27 de 1915. — Vista la queja del señor A. Taboada, formulada en la estación Concordia el día 14 de Mayo último, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por haber llegado con atraso a Monte Caseros y Concordia los trenes 152 y 102, y habérsele exigido el retiro de sus equipajes que llevaba en un coche del tren 102, y

Considerando:

Que el recurrente viajó en el tren mixto N 152 el día 13 de Mayo último, desde Posadas a Monte Caseros, donde llegó con 25 minutos de atraso.

Que el interesado continuó viaje al día siguiente con tren 102, el que llegó a Concordia con 10 minutos de atraso.

Que en lo que respecta a la denuncia del retiro de su equipaje, se ha comprobado que el recurrente señor Taboada, había ocupado con 10 bultos voluminosos un compartimento del coche en que él iba, de capacidad para 10 personas, y como ese día había afluencia de pasajeros, se le pidió permitiera pasar sus equipajes al furgón, pedido éste que no fué aceptado por el recurrente.

Que con el fin de dar asiento a los pasajeros que viajaban de pie, fué llevado al furgón el equipaje de referencia contra la voluntad del interesado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja en lo que respecta al atraso sufrido por el tren 152 y sin fundamento los demás puntos del reclamo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

014551-O-914. — Septiembre 27 de 1915. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 12, despachada en la estación Videla Dorna a la de Mataderos, el día 6 de Febrero del año ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el artículo 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 4 horas 55 minutos de retardo, imputables 5 minutos al Ferrocarril Oeste y 4 horas 50 minutos al Ferrocarril Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

013233-O-914. — Septiembre 27 de 1915. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 29, despachada de la Estación San Román a la de Tablada, el día 28 de Agosto del año 1913, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 9 horas 25 minutos de retardo, imputables 7 horas 58 minutos, al Ferrocarril Oeste; 1 hora 27 minutos, al Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

013022-O-914. — Septiembre 27 de 1915. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 3, despachada de la Estación Villimanca a la de Tablada, el día 20 de Agosto del año 1913, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que los Arts. 225 y 253 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 1 hora 45 minutos de retardo, imputables al Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Cruce de cables subterráneos en el Km. 9.814 (Trasandino Argentino).

015283-P-915. — Septiembre 25 de 1915. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de un cable eléctrico con las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a la altura del Kilómetro 9.814 de su Sección Trasandino, solicitado por el señor José B. de San Martín, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia e intervención del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja del Sr. Tomás Jarza en Estación O'Higgins

08667-P-915. — Septiembre 27 de 1915. — Vista la presente queja formulada por el señor Tomás Jarza contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por falta de barreras en el paso a nivel de la Estación O'Higgins, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el día 22 de Mayo ppdo., el tren especial número 1006, arrolló un carro guiado por el recurrente, en el paso a nivel lado Oeste de la Estación O'Higgins.

Que de la colisión resultó el vehículo averiado, tres caballos muertos, dos estropeados y las guarniciones rotas.

Que por la copia del acta que corre agregada a este expediente, subscripta por varios testigos, se ha comprobado que el maquinista dejó oir los silbatos reglamentarios antes y después de aproximarse al paso a nivel lado Oeste.

Que el día era bueno y claro, lo que permitía oir sin inconvenientes el silbato de la máquina.

Que el tráfico que se opera por el mencionado paso a nivel, es en la actualidad de regular importancia, debido a que los caminos del lado Este están anegados a consecuencia de las lluvias.

Que estando en vía de normalizarse el mal estado de esos caminos, el tráfico del paso a nivel donde ocurrió el accidente, tendrá que disminuir notablemente, siendo por lo tanto, innecesario el establecimiento de las barreras que reclama el recurrente.

Que de lo expuesto, queda demostrado que el accidente tuvo por causa la imprudencia del mismo recurrente,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1915

Boletín Oficial	$	190 00
Boletín Judicial	»	788 20
	$	978 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el 24 de Septiembre de 1915.

Transferencias de dominio por acto entre vivos

Arribeños 2234 y 2242, — 21,65 x 34,64, pesos 32.000, Edif. — E. Fernando Chiesa, A. Norberto José Rodríguez.

Canalejas entre Georgestown y Seguí, lote 69, manzana C, — 9,52 x 40,65, pesos 4.644. — E. Sdad. Juan Castellino y Cía., A. Atilio Gallino.

Campichuelo entre Gaona y Franklin, lote 16, manzana 5. — 8,65 x 9,89 y 41,92 x 46,72, pesos 8.050. — E. Juan Fasciolo, A. Antonio Sarli.

Cementerio del Norte, Sepulturas 1 y 2 del número 205, sección Etro. General, — metros cuadrados 4,475010, pesos 12.000, Edif. — E. Juan Bautista Magenta, A. María Antonieta, Ponte de Martini; Juan Luis Martini; Tulio Luís Ernesto Martini y Enrique Italo Martini.

Chacabuco 646, — 10,175 x 63,218, pesos 100.000, edificado. — Sociedad Anónima Casa Importadora Welfi y Scherr Limitada, A. Sociedad Anónima Cristalina Papini.

Charcas 2051 — 7,79 x 7,79 y 23,59 x 23,58, pesos 79.000, edificado. — E. Adolfo Flores, A. Francisca de la Torre.

Dorrego esquina Iturrí, lote 10, manzana P — 12,25 x 20 y 20,20 x 10, pesos 500. — E. Miguel Doradau y Nicasia Beruete, A. Ambrosio Félix y José Casati.

Dupuy entre Simbrón y Tinogasta, lotes 7 y 8, manzana G. — 17,32 x 42,70, pesos 5.419,70. — E. Antonio F. y Norberto Piñero; Tomás R. Cullen y sucesión de Alberto Ricardo Peró, A. Rafael Fernando González.

Dupuy entre Simbrón y Tinogasta, lote 9, manzana G. — 8,66 x 16,70; Simbrón entre Dupuy y Sáenz Valiente, lote 11, manzana G. — 8,66 x 23,57, todo en pesos 2.733,90. — E. Norberto y Antonio F. Piñero; Tomás R. Cullen y sucesión de Alberto Peró, A. Antonio Díaz Sampayo.

Escalada entre Zequeira y Zelada, lote 5, manzana F. — 8,66 x 9,65 y 23,87 x 28,12, pesos 2.100. — E. José María Chiappella, Mi'es Andrés Pasmán y Al de Bonzi, A. Eugenio Lafón.

Irigoyen entre San Roque y Simbrón, lote 11, manzana D. — 8,65 x 22,48, pesos 1.400,76. — E. Norberto Piñero, Antonio F. Piñero, Tomás R. Cullen y sucesión de Alberto o Alberto Ricardo Peró, A. José Bancalari.

Jorge Newbery entre Warnes y Montenegro, lote 10, manzana A. — 8,65 x 8,66 y 48,35 x 47,90, pesos 9.378. (Declaratoria de dominio). — E. Andrés F. Podestá, A. Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Lemos 355-57 — 8,66 x 8,65 y 33,61 x 33,40, pesos 12.000, edificado. — E. Abdón José y Pedro Víctor Galmarini, A. Jorge Luís Cassard.

Loria 1970 — 8,66 x 8,67 y 17,432 x 17,866, pesos 9.150, edificado. — E. Juan Junquet, hijo, A. Agustina Gini de Junquet y Julio G. Gini.

Maipú 860 — 7,37 x 6,95 y 39,55 x 39,55, pesos 47.000, edificado. — E. Mario Palanti, A. Santiago Torre.

Manzoni entre Rafaela y Casaraville, lote 14 — 8,66 x 27,61, pesos 5.102,40. — E. Israel S. Brujis, A. Manuel Domínguez Fernández.

Marcos Sastre esquina Argerich, lote 11, manzana F — 8,65 x 11,73 y 14,78 x 17,65, pesos 1.280. — E. Hugo Schmitt y sucesión de Jacinto Sicardi, A. Ricardo Navarro.

Matheu 1558-60. 12m99 x 51m96, pesos 45.200. Edificado.

E. — Dolores Zaragoza de Armanino; Luisa Enriqueta; Virgilio; José; Dolores y Antonio J. Armanino y Zaragoza. — A. — Antonio Lorenzo Poggi.

Membrillar 71. 9m x 44m20, pesos 15.600. Edificado.

E. — Ana Parravicini de Insiarte. — A. — Juan Bautista Teófilo Francisco Julián Cuillé.

Montevideo 1389-94. 13m18 x 16m31, pesos 94.735,50. Edificado.

E. — Julia Eulogia de las Mercedes Biaus de Chillado. — A. — Mariano C. Unzué.

Montevideo entre Las Heras y Juncal. Lote 3, metros cuadrados 432,78, pesos 55.000. Edificado.

E. — Julia Eulogia de las Mercedes Biaus de Chillado. — A. — Elena Iribarne de Crouzel.

Patrón Carhué y Andalgalá. Lotes 10 al 31 inclusive, manzana 14, 77m52 x 86 y 95m40 x 101m76 con 2 ochavas de 6 metros y un martillo en contra de 6m36, pesos 17.653,72.

E. — Industrial y Pastoril Belga Sud Americana (Sociedad Anónima). — A. — Andrés Capurro.

Quesada esq. Milles 3094. 6m78 x 19m93 y 14m40 x 11m30, pesos 10000. Edificado. (tiene 6 metros en la ochava).

E. — Antonio Tonaglia. — A. — Mauricio Ducamp.

Rafaela esq. Leopardi. Lotes 1 y 2, 18m95 x 25m35. Rafaela entre Leopardi y Manzoni. Lote 4, 8m76 x 34,01 Rafaela entre Manzoni y Leopardi. Lote 5 al 9, 43m30 x 51m33. Rafaela entre Manzoni y Leopardi. Lote 10, 8m66 x 34m01. Rafaela entre Leopardi y Manzoni. Lotes 11 y 12, 17m32 x 25m35. Manzoni entre Rafaela y Caxaraville. Lote 14, 8m66 x 27m61. Manzoni entre Rafaela y Caxaraville, Lotes 15 y 16, 17,32 metros x 36m27. Manzoni entre Rafaela y Caxaraville Lotes 17 y 18, 17,32 metros x 57m92. Leopardi entre Caxaraville y Rafaela. Lotes 19 y 20, 17,32 metros x 57m92. Leopardi entre Caxaraville y Rafaela. Lotes 21 y 22, 17m32 x 36m27. Leopardi entre Caxaraville y Rafaela. Lote 23, 8m66 x 27m61. Todo en pesos 65.010.

E. — Moisés y León Sigal y Elías S. Brujis. — A. — Israel S. Brujis.

Ramón L. Falcón entre Dolores y Azul. Lote 22, manzana 7, 8m66 x 8m66 y 47m79 x 48m49, pesos 6560.

E. — Elena Angélica Benita Terry — A. — Teresa Panigazzi de Lavacelli y Gabriel Ardoino.

San Francisco entre Beazley y Lynch. Lote 17, manzana D., 8m66 x 8m69 y 28m13 x 27m86, pesos 2426,70.

E. — Fermín Roere. — A. — Juan Esteban Decia y Carlos Rivarri.

San Pedro 5421. 8m66 x 26m78, pesos 4.500. Edificado.

E. — José Carlego. — A. — Juan Antonio Soriva.

Sarandí 1048. 235,29 metros cuadrados, pesos 13.800. Edificado.

E. — Sucesión de Martín Spuch Mar-

N. B., E. significa Enajenante, A, significa Adquirente.

tinez o Martín Spuch. — A. — Pantaleón Caprioli.

Tinogasta entre Atalaya y Llavallol. Lote 27, manzana C., 8m66 x 8m66 y 31m36 x 31m40, pesos 4348.

E. — Sucesión de Virginia Capurro de Montes. — A.i — Juan Bernasconi.

Venezuela 3666. 8m66 x 34m64, pesos 18.690. Edificado.

E. — Carolina Barbaglia de Caravatti María Adela, Matilde Carolina, Luisa Teresa, Francisco José Alberto y Juan Lorenzo Caravatti .— A. — Carlos Tetta.

Zabala esq. Arribeños. Fracción B. 34m64 x 35m40 y 36m37 x 46m754, pesos 57.500.

E. — Ramón Méndez. — A. — Emilio Victorino Barilari y Carolina Pombo de Barilari.

Zamudio 1043. 8m66 x41m09, pesos 4366,35. Edificado.

E. — Eulogia Márquez de Rossi. — A. — Juan Miraglia.

Zapiola esq. Paroissién. Lote 7, manzana 53 A., 14m52 x 11m65, pesos 1.000.

E. — Juan A. Panighini. — A. — Orgilla Cardorellari de Desideri.

Territorios Nacionales

Neuquen

Pueblo Neuquen. Pte., quinta 19, metros cuadrados 9.565, pesos 1.000.

E. — Aníbal Casco. — A. — Francisco Bueno Alez.

Pampa

Pueblo Ingeniero Luiggi — Sección 1 — fracción A, manzana 2, solar J, — m. 30 x 35, pesos 200 — E — Antonio Devoto — A — Pedro Bordarampo y Hermanos, sociedad.

Pueblo Ingeniero Luiggi — Sección 1 — fracción A — lote 21, quinta chica 32, fracción A B C y D — Hectáreas 21, áreas 62; Idem quinta chica 38, fracción A D — Hectáreas 10, áreas 58; Idem quinta chica 38, fracción C — Hectáreas 5, áreas 40 — Todo en pesos 9.037,64 — E — Antonio Devoto — A — Sdad. Salazar y Compañía.

Río Negro

Colonia General Roca — quinta 3 — Hectáreas 5, pesos 2.500 — E — Alfredo Viterlori — A — Fernando Haddad.

Colonia General Roca — quinta 10 — Hectáreas 3, áreas 50, centiáreas 58 — pesos 2.500 — E — Julio Viterlori — A — Fernando Haddad.

Colonia General Roca — quinta 11 — Hectáreas 3, áreas 50, centiáreas 57, pesos 2.500 — E — Narcico Argat A — Fernando Haddad.

Colonia General Roca — quinta 12 — Hectáreas 3, áreas 50, centiáreas 58 — pesos 4.000 — E — Higinio Bonacchi — A — Fernando Haddad.

Santa Cruz

Santa Cruz — manzana 29, solares c y d — m. 52,25 x 51,15, pesos 700 — E — José Fagnano — A — Sociedad Anónima «Radix».

Río Gallegos, manzana 108 — solar C — metros cuadrados 2.500, pesos 9.500, solar edif. — E — Filomena González de Barreiro — A — José Fueye.

Adjudicaciones del Gobierno Nacional

Chubut

Colonia Sarmiento — lote pastoril 253 — Hectáreas 625 — Adjudicado a Andrés Arapardo.

Pampa

Sección VII — fracción B — parte lote 29 — Hectáreas 2.189, áreas 61, centiáreas 13 — Adjudicado a Vicente Megna.

Río Negro

Pueblo General Conesa — manzana XXXIV — solares 5 y 8 — metros cuadrados 2.500 — Adjudicado a Juan Bravo.

Pueblo General Conesa — manzana Y — solar 7 — metros cuadrados 1.250 — Adjudicado a Bartolo Reyes.

Pueblo General Conesa — manzana XIX — solar 1 — metros cuadrados 1.250 — Adjudicado a Nemesio Molina.

Transferencias por causa de muerte

Convensión 2775 — m. 10,50 x 28,35, pesos 9.000, Edif. — sucesión de Antonio Calviño — Herederos: Florentina Calviño y Alvarez de Brachold y Fernando Calviño y Alvarez.

Buenos Aires entre Independencia y Chacabuco — m. 17.17 x 39,83, pesos 10.000 — (San José de Flores). Sucesión de Rosa Bergallo de Canale — Herederos: César Canale, Federico Andrés Ernesto Hilarión y Pedro Alberto Canale y Girond.

Resumen

Transferencias por actos entre vivos — Capital 44 fincas, pesos 747,999,03 moneda nacional.

Transferencias por acto entre vivos — Territorios 11 fincas, pesos 31.937,64 moneda nacional.

— Total 55 fincas, pesos 779.936,67 moneda nacional,

Transferencias por causa de muerte — Capital, 2 fincas, pesos 19.000,00 moneda nacional.

Totales, fincas 57, pesos 798,936,67 moneda nacional.

~~~~~

Movimiento de la Propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el 25 de Septiembre de 1915.

Transferencias de dominio por actos entre vivos.

Acceso a la Estación Juncal entre Caracas y Gavilán, lote 3 manz. D — m. 8,66 x 8,87 y 11,07 x 13,34, pesos 1.761,25. Enajenantes: José Cerutti, Guillermo Ferrari, David P. Rocca, Eduardo Bonduel y Manuel B. Piñero. — Adquirente: Domingo Bruno.

Acceso a la Estación Juncal entre Caracas y Gavilán, lote 7 manz. D — m. 8,65 x 9,91 y 20,17 x 14,60; Acceso entre la Estación Juncal y Caracas, lote 8 manz. D — m. 14,60 x 20,57; Caracas entre calles de Acceso a la Estación Juncal y Arreguí, lote 9 manz. D — m. 8,66 x 9,91 y 14,60 x 20,10; Caracas entre Arreguí y Acceso a la Estación Juncal, lote 10 manz. D — m. 10,55 x 10,55 y 20,10 x. 20,10; Arreguí esquina Caracas, lote 11 manz. D — m. 6 x 6,31 y 20,10 x 15,86 con 6m en la ochava; Arreguí entre Caracas y Gavilán, lote 12 manz. D — m. 8,66 x 8,87 y 20,17 x 17,90. Todo en pesos 20.586,17. E — Guillermo Ferrari, José Cerutti, David P. Rocca, Eduardo Bonduel y Manuel B. Piñero. — A — Natividad de la Riva.

Acha 1293 — m. 8,66 x 9,85 y 18,35 x 22,95, pesos 4.800 Edif. E — José Gatti. — A — Domingo Antonio Sirago.

Arreguí esquina Gavilán, lote 1 manzana C — m. 9,59 x 22, $ 4.107,60. E — Guillermo Ferrari, José Cerutti, David P. Rocca, Eduardo Bonduel y Manuel B. Piñero. — A — María Marnoni de Rossi.

Avelino Díaz 776 — m. 7,80 x 7,80 y 21,68 x 22,22, pesos 2.000 Edif. E — Antonio Candia. — A — Santos Ponciano Argonz y Pilar López de Argonz.

Boedo esquina Chiclana, lote 5 — m. 17,20 x 14,70 y 24,83 x 22, pesos 650 (1/4 indiv.). E — Natalio Pedro Faggi. — A — Luis Faggi.

Campana entre Vírgenes y Monte Egmont, lote 17 manz. 19 — m. 8,66 x 8,68 y 25,06 x 21,70, pesos 1.379,04. E — Agustín, Diego y Carlos León y María León de Marcoartu. — A — Ricardo Roque D'Aprile.

Campana 633 — m. 8,66 x 18,186, pesos 10.500 Edif. E — Constanzo Millono. — A — Alejandro Said.

Castillo 512 — m. 8,36 x 11,04, pesos 6.100 Edif. E — Emilia Passoni de Caccia y Eugenio Caccia. — A — David Leopoldo Quiroga.

Chorroarín entre Avenida San Martín y Espinosa, lote 20 manz. A — m. 8,66 x 17,32; Sin nombre (conocida por Raulíes), entre Avenida San Martín y Espinosa, lote 32, 33, 34 y 35 manz. A — m. 34,64 x 43,30. Todo en pesos 28.000. E — Guillermo G. Murray. — A — Atilio C. Marcone.

Congreso entre Triunvirato y Bucarelli, lote 3 manz. B — m. 8,66 x 39,96, pesos 5.395,92. E — Blas Anastasio González. — A — Testamentaría de Elisa Hortensia Manes.

Curapaligüé 1826 — m. 8,66 x 8,66 y 14,68 x 14,98, pesos 2.000 Edif. E — Santos Argonz y Pilar López de Argonz. — A — Antonio Candia y Angela Giacobino.

Estados Unidos 314 — m. 6,92 x 6,19 y 19,48 x 19,46, pesos 20.000 Edif. (División de condominio). E — Angel Devoto y Zolezzi. — A — Juan Devoto y Zolezzi.

Garay 3145 — m. 9,950 x 42,593, pesos 23.000 Edif. E — Francisco Pablo Manzione. — A — Arturo Schnaibel.

Los Patos entre Luna y Colonia, lote 23 manz. 12 — m. 8,66 x 9 y 27,88 x 26,38, pesos 3,132,60. E — Manuel Mariño. — A — Bernardo García Bobes.

Loyola 114 — m. 8,66 x 27,82, pesos 5.000 Edif. E — José Dalmases. — A — Miguel Delpont.

Merlo 2201 — mts. cds. 139.7080, pesos 9.500 Edif. E — José Baratta. — A — Juan Marcos Munari.

Nazarre esq. Irigoyen — lotes 14, 15 y 16, — manzana A — m.17.88 x 21.64 y 32.46 x 29,44 con 6 metros en la ochava, pesos 4.688,85.

E — Norberto y Antonio F. Piñero y Tomás R. Cullen, Sucesión de Alberto o Alberto Ricardo Peró — A — Manuel Novoa Señorans.

Olazábal 4403 — m.7.91 x 7.87 y 20.229 x 20.01, pesos 6.000, Edif.

E — Natalio Moscatelli — A — Humberto Razizni.

Palpa 3580 — m.9 x 9 y 23,65 x 24.55, pesos 8.000, Edif.

E — Nicolás F. Marini y Luis Saloitti — A — Santiago Rocca.

Patricios 773, 75 y 79 — m.8,66 x 38,97, pesos 45.000, Edif.

E — Sucesión Juan L. Stagnaro — A — Nicolás Viva.

Riglos 863 y 865 — m.8.66 x 56.29, pesos 22.000, Edif.

E — Rafael Longo — A — Juan Humberto Danesi.

Rincón 535 — m.8.01 xy 12.99, pesos 15.000, Edif.

E — Gualberta Chanquia de Capuccio — A — Emilia Cañillas de Castillo.

Rosario 462 — m.8.64 x 43.30, pesos 21.800, Edif.

E — Rafael Herrando — A — Juan Francisco Mir.

San Eduardo entre Belén y Fonseca — lote 1 — m.16.125 x 16.151 y 166 x 166,09, pesos 20.000, (división de condominio).

E — Ricardo Puig Lómez — A — Rodolfo Puig Lómez.

San Eduardo entre Belén y Fonseca — lote 2 — m.16.115 x 16.141 y 166,09 x 166.18, pesos 20.000, (división de condominio).

E — Rodolfo Puig Lómez — A — Ricardo Puig Lómez.

San Juan 3331 y35 — m.8.66 x 8.68 y 38.34 x 37.90, pesos 26.450, Edif.

E — José Riveira — A — Bartolomé Bauchero.

San Pedrito 1057 — m.8.66 x 8.33 y 34.64 x 36.74, pesos 2.100, (sin edificio).

E — Enriquete Guany de Burgos — A — Margarita Mendiburu de Torres.

Santa María 331 — m.8 x 44.38, pesos 15.000, Edif, (división de condominio).

E — Juan Devoto y Zolezzi — A — Angel Dovoto y Zolezzi.

Superi 2537 — m.8.65 x 28.23, pesos 8.000, Edif.

E — Juan Di Franco — A — Clara Cabral de Zeballos.

Territorios Nacionales

Chubut

Colonia «familias Sud Africa» — Sección DI — fracción A — lote 20 — hectáreas 2.500, pesos 6.000.

E — Francisco Salse — A — Agustín Pujol.

Colonia «familias Sud Africa» — Sección D — fracción A — par. lote 20 — hectáreas 2.500, pesos 6.000.

E — Marcos Martínez — A — Agustín Pujol.

Formosa

Formosa — lote rural 58 — hectáreas 97, Ar. 38, pesos 2.000.

E — Poder Ejecutivo Nacional — A — Andrés Sián.

Neuquen

Neuquen — pat. quinta 35 — hectáreas 2 — (donación gratuita).

E — Manuel C. Mir — A — Municipalidad de la Capital del Neuquen.

Neuquen — manzana A — solar 1, 2, 3 y 4 — mts. cds. 1.200, pesos 1.900.

E — Armando Lerman — A — Bernardo Grichiner.

Pampa

Villa Araúz — sección 4 — fracción B — lote 25 — manzana 11 — solar B — m.25 x 50, pesos 3.000, (solar edificado).

E — Alejo Griot — A — Daniel Dalmas.

Castex — sección 2 — fracción A — lote 2 — manzana 33 — solar F y G — m.40 x 35, pesos 300.

E — Juan Lettieri — A — Melesio Salcedo.

Miguel Cané — Secc. 2 — Fracc. B — lote 14 — quinta 22 — Hect. 4, Ar. 84, pesos 1.400.

E. Félix Avila — A — José Maria Jausoro.

Río Negro

Allen — manz. 55 — pte. solar e — m. 20 x 50, pesos 2.000, (Solar con lo edificado).

E. David Martínez — A — Santiago Fernández y Pérez.

Choele Choel — Secc. V. — lote agrícola 1 — Hect. 98, Ar. 29, y Cent. 97, pesos 15.000.

E. Domingo Anselmo — A — Sdad. Anón. «Radix».

General Roca — pte. lote 12 — Hect. 10, pesos 500.

E. Emilio Domulder, Emilio Jolivait y Luis Ganthier — A — Luciano Demulder y Luisa Mathieu.

General Roca — manz. 18 — solar b — mts. cds. 1.250, (1/2 indivisa); — Id. — manz. 3 bis — solar d — mts. cds. 2.500, (1/2 indivisa), todo en pesos 800.

E. Bernardo Aleiza — A — Salustiano Villabriga.

Adjudicación del Gobierno Nacional

Chubut

Secc. DI — Fracc. D — lote pastoril 8 — Hect. 2.500.

Adjudicado a Alejandro Funes.

Gaimán — manz. 7 — solar g — mts. cds. 1.250.

Adjud. a Owen H. Jones.

Península Valdez — lote pastoril 111 — Hect. 2.439, Ar. 90, Cent. 27,

Ajud. a José Victoria.

Pampa

Secc. XVIII — Fracc. D — lote pastoril 9 — Hect. 625.

Adjud. a Felipe de la Balze.

Transferencias por causa de muerte

Giribone entre Maure y Olleros — lote 16 — manz. 16 — m. 9 x 9 y 37.28 x 37, pesos 2.500.

Sucesión de Miguel Catolino — Heredero: Francisco Catolino.

Terrada esq. Páez — lote 10 — manz. A — m. 8.65 x 4.85 y 13 x 8.66, pesos 7.000, (terreno con una ochava de 6 metros).

Sucesión de Juan Chabres — Herederos: Luis Chabres y Luisa Prades.

Fraga 1030 — m. 9 x 9.07 y 27.67 x 26.56, pesos 2.000; Edif. — Federico Lacroze 3281 — m. 8.66 x 8.75 y 28.32 x 29.41, pesos 7.500, edificado.

Sucesión de Santiago Travi — Herederos: Tomás Juan Travi y Costa y Ana María Costa de Travi.

Tarija 3369 — m. 8.66 x 8.66 y 31.695 x 31.782, pesos 7.500, edificado.

Sucesión de Víctor Zunni — Herederos: Cono Zunni y Casella, José Benito, Miguel Mario Benito y Angel Rafael Zunni y Buotolo, Carolina, Francisca, Antonia, Vicente, Argentina Victoria y Celestina Carmen Zunni y Marinaro y Celestina Marinaro de Zunni.

Resumen

Transferencias por acto entre vivos Capital. 35 fincas, pesos 361.951,43 curso legal.

Transferencias por acto entre vivos Territorios. 13 fincas, pesos 43.900,00 curso legal.

Transferencias por acto entre vivos. Total 49 fincas, pesos 405.851,43 curso legal.

Transferencias por causa de muerte Capital, 5 fincas, pesos 26.500,00 curso legal.

Totales, 54 fincas, pesos 432.351,43 curso legal.

~~~~~

Ministerio de Guerra

~~~~~

Justicia Militar. — Sobreseimiento provisional y devolución de sueldos

Por Resolución de fecha 20 de Septiembre del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruido al soldado José María Hidalgo, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, acusado de haber hurtado al soldado Guillermo Alemano, la suma de $ 30, por no existir pruebas suficientes para considerarlo autor y de acuerdo con lo establecido en el artículo 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra devolverá al causante los sueldos que le hayan sido retenidos.

~~~~~

Reparación con cargo e imposición de pena

Por Resolución de fecha 16 de Septiembre del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra, proceda a la reparación de la carabina A, Nº 3264, con cargo al soldado José Arbiza, perteneciente al Regimiento número 2 de Artillería Montada. Impónese al referido soldado, la pena de 5 días de arresto, por haber incurrido en la falta prevista en el artículo 12, inciso 22 del Reglamento de Disciplina.

Primer tercio por antigüedad:

LISTA NOMINAL DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes Coroneles	
Infantería	Navarro Facundo E.	12 Agt. 903
»	Baigorria Raymundo	29 Sept. 904
»	Pérez Pedro J.	» » »
»	Serrato Juan G.	20 Jul. 906
»	Mauriño Federico	» » »
»	Lugones Ismael.	» » »
»	Jerez Infante Angel	» » »
»	Sassi Américo.	17 Oct. 907
»	Guaycochea Pastor	» » »
»	Guzmán Juan A.	» » »
»	Graciano Juan C.	» » »
»	Fernández Romelio	» » »
»	Pozzo Enrique A.	11 Sept. 909
»	Miñones Juan	» » »
»	Méndez Avelino	» » »
»	Blasco Manuel	» » »
»	Pereyra Telmo	» » »
»	Juárez Gil	» » »
»	Márquez Claudio	» » »
»	Córdoba Alfredo	» » »
»	Racedo Lorenzo	» » »
»	Chousiño Luis	» » »
»	Hermosid Doralio	» » »
»	Olses Alfredo E.	» » »
»	Rivas Carlos	» » »
Caballería	Antequeda Carlos	20 Jul. 906
»	Ahumada Julio.	» » »
»	Villarino Francisco	» » »
»	Guido Spano Miguel	12 Oct. 906
»	Díaz Angel	11 Set. 909
»	Leyría Froilán	» » »
»	Torres Guillermo S.	» » »
»	Aráoz de Lamadrid Mariano	12 Ener. 912
»	Bortagaray Martín E.	11 Feb. 912
»	Pommez Julio	29 Mar. 912
Artillería	Spika Augusto	20 Jul. 906
»	Baigorria Antonino	» » »
»	Rosales Claudio.	» » »
»	Petit de Murat César	12 Oct. 906
»	Pérez Pedro A.	» » »
»	Fernández Octavio	4 Abril 906
»	Ledesma José S.	17 Oct. 907
»	Basterrechea José	11 Sep. 909
»	Garro Teodomiro	» » »
»	Hermelo Rosendo	» » »
»	Badaró Ovidio	» » »
»	Spika Carlos F.	» » »
»	Tello Eduardo R.	» » »
Ingenieros	Schröeder Enrique	13 Jun. 99
»	Uriburu Arenales	11 Sept. 909
»	Baldrich Alonso	» » »
Sanidad	Luna Alvaro J.	12 Oct. 906
»	Acuña Pío I.	» » »
»	Lacasa Pastor F.	2 Abr. 907
	Mayores	
Infantería	Aráoz de la Madrid Gregorio	5 Oct. 910
»	Castañeda Luis	12 Oct. 910
»	Giraldo Arturo	» » »
»	Cárcova Lino F.	» » »
»	Rosillo Casildo A.	» » »
»	Rodríguez Ramón R.	» » »
»	De la Fuente Estargidio	» » »
»	Byrón Julián M.	» » »
»	Levene Carmelo	» » »
»	Regalado Manuel	» » »
»	Quiroga Augusto G.	» » »
»	Vidal Juan A.	» » »
»	Toledo Félix M.	» » »
»	Ahumada Belisario S.	» » »
»	Paz Samuel C.	12 Ener. 912
»	Vázquez Adolfo	» » »
»	Peralta Pablo	» » »
»	Tissera Manuel J.	» » »
»	Vidal Peregrino	» » »
»	Tello Domingo H.	» » »
»	Morales Bustamante José	» » »
»	Casanova Carlos	» » »
»	Casanova Humberto E.	» » »
»	Pereyra Gregorio H.	» » »
»	Alfonsín Aranaz Francisco	» » »
»	Yáñez Domingo	» » »
»	Villafañe Samuel	» » »
Caballería	Roca Lucas	12 Ener. 912
»	Barboza Francisco	» » »
»	Pilotto Enrique R.	» » »
»	Mayora José M.	» » »
»	Echeverría Andrés	» » »
»	Rufino Marcos A.	» » »
»	Castro Biedma Martín	12 Feb. 912
»	Fernández Edmundo	29 Mar. 912
»	Fauche Adolfo V.	10 May. 912
»	Spika Alejandro	11 Agt. 912
Artillería	Ipola Emilio de.	13 Jun. 99
»	Arias Ceballos Emilio.	8 Julio 908
»	Coll Sebastián	17 Jun. 910
»	Tornquist Guillermo	12 Oct. 910
»	Villanueva Carlos E.	» » »
»	Day Ernesto A.	» » »
	Mayores	
Artillería	Berizzo Etelredo	12 Oct. 910
»	Cáceres Julián	» » »
»	Zerda Justiniano de la	» » »
»	Zambianchi Federico	» » »
»	Ibarra García Agustín	» » »
»	Salinas José M.	» » »
»	Risso Patrón Andrés	12 En. 912
»	Funes Carlos	» » »
Ingenieros	Gadow Kurt	18 Sept. 909
»	Bardiam Humberto	12 Oct. 910
Sanidad	Adaro Esteban P.	12 Oct. 906
»	Cavilloti Luis	5 Nov. 909
»	Ramírez Francisco	» » »
»	Machado Domingo	» » »
»	López Alcibíades J.	» » »
»	Levene Alberto	» » »
	Capitanes	
Infantería	Quiroga Pedro Elías	18 Sept. 909
»	Vera Filemón A.	» » »
»	Valotta Fortunato	» » »
»	Falco Angel G.	2 Nov. 909
»	Moreno Juan J.	» » »
»	García Calixto	» » »
»	Jáuregui Juan J.	13 Ener. 911
Caballería	Saráchaga Julián	18 Set. 909
»	Martínez Florencio A.	31 Dic. 909
»	Galarce Juan J.	» » »
»	Villa Abrille Ramón	15 Feb. 911
Artillería	Navarro Abel F.	18 Sep. 909
»	Malmierca Arturo	» » »
»	Serrano Rafael	2 Nov 909
»	Domínguez Antonio	» » »
»	Vega Justo de la	» » »
»	Cross Eleodoro N.	9 Jun. 910
»	Passo Luis M.	13 Ener. 911
»	Alfonso Fausto J.	» » »
»	Shaw Benjamín	» » »
Sanidad	Oliveira Ricardo B.	16 Dic. 96
»	Villa Monte León.	28 Jul. 905
»	Schnaibel Arturo	31 Dic. 906
»	D'Ovidio Rogelio	2 Mayo 907
»	Buasso Juan A.	27 May. 907
»	Barbieri Pedro	9 Agt. 899
»	Ragusin Neocles	13 Agt. 908
	Tenientes primeros	
Infantería	Fernández Oro Alberto.	8 Jul. 908
»	Santos Arturo	13 Ener. 911
»	Soto Francisco	» » »
»	Lezcano Regino P.	12 Ener. 912
»	Brihuega Aníbal	» » »
»	San Román Cipriano	» » »
»	Monferini Juan M.	» » »
»	Sztyrle Conrado	» » »
»	Brunengo Alfredo	» » »
»	Torres Francisco S.	» » »
»	Crespo Horacio	» » »
»	Gordillo Ismael	» » »
»	Irusta Horacio	» » »
»	Mosquera Enrique A.	» » »
»	Leguiza Daniel	» » »
»	Linares Teodolindo S.	» » »
»	Reynoso Raúl M.	» » »
»	Martínez Feliciano M.	» » »
»	Descalso Bartolomé	» » »
»	Navarro Loveira Carlos	» » »
»	Müller Juan	» » »
»	Argerich Alberto	» » »
»	Ruda Vega Isaac	» » »
»	Giovanelli Jorge A.	» » »
»	Sarobe José M	» » »
»	Zavalla Carlos M.	» » »
Caballería	Portela Manuel A	31 Dic. 909
»	Hang Guillermo C.	12 Feb. 912
»	Núñez Juan de Dios	5 Mar. 912
»	Goubat Raúl M.	29 Mar 912
»	Pueta Juan M.	2 Abr. 912
»	Soldini Juan G.	1º May. 912
»	Sierra José	10 May. 912
»	Gallardo Miguel S.	2 Jun. 912
»	Otamendi Agusto	20 Jun. 912
»	Laprida Narciso F.	28 Jun. 912
»	Lastra José M.	28 Jul. 912
»	Bosch Roberto	11 Agt. 912
»	Rawson Arturo	14 Agt. 912
»	Casá Agustín	25 Agt. 912
»	Betnaza Rómulo (1)	1º Set. 912
»	Schweizer Abraham (1)	» » »
»	Anello Pedro (2)	7 Set. 912
»	Maldonado Horacio D. (3)	13 Set. 912
»	Moreira Enrique J. (4)	22 Set. 912
Artillería	Baravalle Ernesto	13 En. 911
»	Sagastume Ramón	» » »
»	Rubio Juan C	12 En. 912
»	Palud Alberto M.	» » »
»	Sáenz Luis T.	» » »
»	Calderón Nelio	» » »
»	Barrére Pablo R.	» » »

(Conclusión)

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO	ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes primeros			*Tenientes primeros*	
Artillería	Olazábal Gustavo	12 Ener· 912	Sanidad	Vargas Tomás	11 Feb. 904
»	Harracá Enrique P.	» » »	»	Mazzuchi Carlos Delta.	5 Nov. 909
»	Zelaya Ignacio	» » »	»	Tello Domingo A.	1º Mar. 911
»	Saravia Luis V.	» » »	»	Medinacelli Marcial	22 Jun. 911
»	Pierrestegui Juan	» » »	»	Pagniez Eduardo A.	9 Oct. 911
»	Espíndola Adolfo S.	» » »	»	Vignolles Enrique	19 Oct. 911
»	Claps Domingo	» » »	»	Ciliano Pedro	5 En. 909
»	Tonazzi Juan N.	» » »	»	Olmos José E.	19 Dic. 911
»	Roldán Clara Tristán	» » »	»	Justo Alejandro Felipe	30 En. 912
»	Molinas Oscar	» » »	»	Vivot Alberto R.	23 Abr. 912
»	Daneri Luis V.	» » »	»	Dillón Segovia Daniel	1º May. 912
»	Claver Arturo	» » »	»	Sabcrido José	22 Jun. 912
»	Peña Aníbal	» » »	»	Echegaray Frias Arturo	31 Jul. 909
Ingenieros	Montes Aníbal	» » »	»	Coletti Tito Francisco	28 En. 911
»	Bossi Antonio F.	» » »	»	Keller Arturo	6 Agt. 912
»	Pesao José A.	» » »	»	Cané Raúl	17 Agt 912
»	Ambrusso Antonio	» » »	»	Martinez Zuviría Efrain (5)	31 Agt. 912
»	Naveira Arturo	» » »			

Capital Federal, Septiembre 21 de 1915.

Ismael Lugones

Tte. Coronel— Jefe accid. 6a Div. Gte. Militar.

(1) Alta en el tercio el 1º de Septiembre de 1915.
(2) Alta en el tercio el 7 de Septiembre de 1915.
(3) Alta en el tercio el 13 de Septiembre de 1915.
(4) Alta en el tercio el 22 de Septiembre de 1915.
(5) Alta en el tercio el 6 de Septiembre de 1915.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Octubre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Noviembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte.—Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569—Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459.

El DÍA 8 de Octubre, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central los días 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de Octubre. Orden de venta: del 8 al 14 de Octubre inclusive, alhajas.

Día 15: armas en general, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, pianos, pianolas, bicicletas, máquinas de coser.

Día 16: instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared y máquinas de coser.

Día 17 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas y máquinas de coser.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915.—El Secretario.

v-8 octubre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

«Sociedad Anónima Salinas Hermanos Limitada (Fábrica de bolsas)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Octubre a las 3 de la tarde, en el local social, calle Tacuarí 76, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Rafael Mercado y José M. Salinas por haber cesado en su mandato y del señor Ubaldo García por renuncia y terminación de su período.

3º Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Roteta, Florencio Orlando y Honorio Sein.

4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con el Art. 40 de los Estatuots, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos ó certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquella. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Nicolás Fulchi, secretario.

E. 17 Septiembre Nº 440-v-9 octubre.

«Quebrachales Tintina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1915, a las 3 y 1/2 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Hasta tres días antes del de la asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Gerente.

14 Septiembre.—Nº 394-v-30 septiembre.

«Quebrachales Tintina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1915, a las 4 de la tarde, en el local de la so-

ciedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: — Hasta tres días antes del de la asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Gerente.

14 Septiembre.—Nº 393-v-30 septiembre.

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle San Martín número 362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas escrutadores, quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota:—Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión, (Artículo 20 de los Estatutos). —El Gerente.

E. 13 Septiembrre Nº 376-v-30 Septiembr.

Sociedad Anónima

«Tintorería A. Prat»

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1915 a las diez de la mañana, en el local de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418, para los objetos siguientes

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3º Consideración de dar autorización al Directorio para distribuír un dividendo provisional a la mitad del ejercicio.

4º Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Paseo de Julio número 1418. — Buenos Aires, Septiembre 1? de 1915. — El Directorio.

1? Septiembre Nº 373-v.30 septiembre.

Nuevas Convocatorias

«Provindencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1915, en el local de la Sociedad, Sarmiento 643, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día

Reforma de los Estatutos.

Se recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1915. — Pedro Sbarbi, director administrador.

Septiembre 29—Nº 544-v-15 octubre.

Convocatorias Anteriores

«Monte Pio de Montserrat».
Chacabuco 875.

No habiendo tenido efecto por falta de socios concurrentes la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el Domingo, día 26 del corriente, ésta tendrá lugar el Domingo próximo, día 3 del entrante Octubre a las 2 de la tarde en los salones del «Casal Catalá», San Juan 782, y con la misma orden del día. — Septiembre 27 de 1915. — Francisco Caballé, secretario.

E. 28 Septiembre Nº 525-v-2 octubre.

«The Escobar Brick Company»
Sociedad Anónima
2ª. Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el 23 de Septiembre por falta de socios necesarios para formar quórum, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea el día 12 de Octubre próximo a las 5 y 30 p.m., en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 234, con la siguiente:

Orden del día:

1ª Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2ª. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores E. T. Phillips y Guillermo Horn.

3ª. Elección del Síndico Titular y Suplente por un año. — El Secretario.

E. 28 Septiembre Nº 537-v-8 octubre.

«Banco del Crédito Comercial».
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 del entrante Octubre, en el local del Banco, Victoria 734, a las tres de la tarde, con objeto de resolver la siguiente:

Orden del día:

A) Disolución de la Sociedad.

B) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 43 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que si desearen concurrir a la Asamblea a celebrarse deberán hasta dos días enteros antes del designado para la misma, depositar el recibo de sus acciones en el Banco contra un documento que les será entregado de resguardo y entrada. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1915. — El Directorio.

E. 28 Septiembre Nº 540-v-14 octubre.

«Centro Gallego»

Victoria 1176

2ª Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria que la J. D. había convocado para el día 23 de Septiembre a las 8.30 pasado meridiano, en el local social, calle Victoria 1176, por no haberse retirado el Nº de tarjetas de entrada que señalan los Estatutos, se convoca nuevamente, de acuerdo con los artículos 41, 43, 44, 46, 47 y 48, para celebrarla el día 7 de Octubre en el local del Orfeón Español, calle Piedras 534, a las 8.30 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del informe de la Comisión Sindical,

2º Lectura y consideración de la Memoria, correspondiente al 4º ejercicio.

3º La proposición, de acuerdo con el artículo 5º del Estatuto, de socio honorario a favor de don Basilio Alvarez.

4º Elección de los socios que han de ocupar los siguientes cargos:

Consejo de Apelaciones: Cuatro señores consejeros en sustitución de los señores don Ricardo Conde Salgado, don Roque Ferreiro, don Faustino Estévez, don Francisco García Olano, y otro más, para integrar el Consejo.

Comisión Sindical: Tres señores para sustituir por renovación, a los señores don Luis Alvarez Lafuente, don Ignacio Miguez y don Fernando Lorenzo Rico.

Junta Directiva: Cinco vocales por tres años, en sustitución de los señores don Miguel Grego, don J. Rodriguez González, don Francisco Miranda, don M. Rodríguez Estévez, y don Manuel Tanoira, que han terminado su mandato y 10 suplentes.

Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses, por lo menos, de antigüedad como socios y se hallen al día en el pago de la cuota mensual. Los que hallándose en estas condiciones, se propongan asistir a la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría todos los días hábiles de 5,30 a 7 y de 8,30 a 11 pasado meridiano, hasta el 6 inclusive, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, que le será necesaria, además, para votar. Los señores socios que hubiesen retirado la tarjeta para la Asamblea que no pudo verificarse por las causas apuntadas, pueden utilizarla para la próxima, que se celebrará con el número de socios que concurran, cualquiera que este sea. — Juan G. Molina, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

28 Septiembre. — Nº 536-v-6 octubre.

«La Primitiva»

Sociedad Anónima para la Fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Se previene a los señores Accionistas que se procederá al pago del dividendo final del 26º Ejercicio, o sean pesos 10 por acción, y además un Bonus de pesos 10 por acción, desde el 28 de Septiembre en adelante, en el escritorio de la sociedad calle Rivadavia 722 de una a tres de la tarde. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1915. — El Secretario.

28 Septiembre. — Nº 539-v-6 octubre.

«Congragación Evangélica Alemana».

No habiéndose podido celebrar por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 24 de Septiembre ppdo., se cita nuevamente a los señores Miembros para Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Viérnes, 1º de Octubre próximo, a las 5 y media p.m., en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, con la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Presidente, Secretario y Tesorero del Colegio de Delegados para celebrar por escritura pública un Convenio con la Corporación del Cementerio Británico sobre división de la administración y de sus respectivos derechos e intereses en el Cementério de Disidentes de la Chacarita, venta de derechos a edificios allí existentes y constitución de servidumbres.

2º Designar dos Miembros de la Congregación para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1915. — El Secretario.

E. 27 Septiembre Nº 522-v-30 septiembre.

Tierras de Riego del Río Atuel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordnaria, que se celebrará el día 14 de Octubre próximo a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Moreno 750 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3º Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a 11 a. m., hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires Septiembre 22 de 1915. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

23 Septiembre — Nº 489-v-19 octubre.

«Gotusso y Cía.»
Sociedad Anónima
Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Octubre del corriente año, a las tres pasado meridiano, en su local Defensa 119, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4º ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Juan P. Recondo, Antonio Arzeno y Pedro Speroni y el Director suplente señor Benito Gotusso, que han terminado en su mandato.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato de los actuales.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionista, que de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión. — El Gerente.

23 Septiembre — Nº 495-v-16 octubre.

«La Habitación»
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se convoca por 2ª vez, a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 4 de Octubre de 1915, a las cinco pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Maipú 499, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Resolver sobre la marcha de la Sociedad o su Liquidación.

2º Designar dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y subscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la misma. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. — El Secretario.

23 Septiembre — Nº 494-v-4 octubre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada, en liquidación

Sociedad Anónima

Alsina 261

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 7 de Octubre c. a., a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5º psio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación del balance y memoria del año comercial vencido el 30 de Junio ppdo.

2º) Distribución de las utilidades.

3º) Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Víctor Negri, que renunció, y de un director suplente, en reemplazo del señor Eduardo Hon, cuyo periodo terminó.

Los Directores salientes son reelegibles.

4º) Elección del síndico y suplente.

5º) Aprobación del acta de la asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes, para firmarlo junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E 21 Septiembre Nº 477-v-7 octubre.

~~~~

«Compañía Nacional de Muebles»

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria citada para el 17 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el 6 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1915, para su deliberación y aprobación; informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

NOTA: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los Accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1915. — El Directorio.

20 Septiembre — Nº 461-v-6 octubre.

~~~~

Compañía de Seguros «La Imperial»
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Octubre próximo, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 519, 2º piso, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico Titular, que informe a la Asamblea, sobre la Memoria y cuentas que se le presentan.

2º Lectura de la Memoria y consideración del Balance y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al 12º Ejercicio.

3º Elección de nueve Directores en reemplazo de los señores Domingo J. Negri, Manuel F. González, y Nicolás Costa, por cese; de los señores Eduardo De Bary, Modesto Estevez, José Chiliado y Félix Iserra, por renuncia y de los señores Carlos Maristany Pagés y Agustín Solari, que no se han incorporado.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

5º Elección de dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1915. — El Gerente.

Nº 461-v-6 octubre.

~~~~

«Crédito Italo Argentino»
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Méjico 2174
Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 3 de la tarde en el local social calle Méjico Nº 2174, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio anual fenecido el 31 de Julio ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Juan J. Deandreis, Antonio D. Schiapelli y Federico Cinicola que terminaron su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas delegados de la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: A fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, es indispensable el depósito de las acciones en la Caja de la sociedad hasta dos días antes de la reunión. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1915. — Juan V. Sangiácomo. Presidente. — Roque Laurenzo, secretario.

Nº 441-v-3 octubre.

~~~~

«Compañía General de Obras Públicas»
Sociedad Anónima
Bernardo de Irigoyen 330 Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes, 18 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso para tratar la siguiente

Orden del día

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el artículo 24 de los Estatutos.

2º Aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio y distribución de utilidades.

3º Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes y del Síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de los Directores Gerentes y Directores Subgerentes.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El Directorio.

Nº 455-v-18 octubre.

~~~~

«La Americana»
1ª Convocatoria
Compañía Internacional de Seguros en General

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 20, 28 y 35 al 43 de los Estatutos sociales se convocan a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas, la cual se realizará el 12 de Octubre de 1915 a las 4 p. m., en el local social, calle Corrientes 452, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, balance e inventario del primer ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Tristán Molina que fué sorteado, y de dos suplentes, del Síndico y suplente.

4º Designación del Director que ha de desempeñar el cargo de Delegado Administrativo en el segundo ejercicio social.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1915. — Julio Carpentieri, Director General.

16 Septiembre — Nº 427-v-8 octubre.

~~~~

«Embarcadero Escocés»
Bartolomé Mitre 427

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día cuatro del mes próximo a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente

Orden del día:

Sanción de dividendo interino. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El Secretario.

NOTA. — Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, con tres días de anticipación.

16 Septiembre — Nº 415-v-4 octubre.

~~~~

«Estancias y Colonias Walker»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 6 de Octubre de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456, 4º piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido al 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Juan W. Walker y Luis Torres, quiénes han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año, de un Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del 3 de Octubre de 1915. — El Directorio.

16 Septiembre — Nº 423-v-6 octubre.

~~~~

«Caja Internacional Mutua de Pensiones»

Se convoca a los señores Representantes, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Pueyrredón 524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Sorteo de la mitad de los Representantes electos el 13 del corriente que de acuerdo con el Estatuto, deben cesar a los tres años y de los que deben reemplazar a los que han renunciado.

2º Designación de once miembros titulares y cinco suplentes que han de componer el Directorio.

3º Designación de tres Representantes encargados de firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

15 Septiembre. — Nº 407-v-2 octubre.

~~~~

«El Ahorro Mútuo La Bola de Nieve»
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria del 2 de Octubre de 1915

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general extraordinaria, que deberá tener lugar el 2 de Octubre próximo a las 4 p. m., a efectos de la siguiente:

Orden del día

1º Considerar y ratificar la presentación hecha por el Directorio al Tribunal de Comercio, solicitando convocatoria de acreedores de acuerdo con el Art. 7º de la Ley Nº 4156.

2º Resolver sobre la renuncia de los directores y síndico y sobre la elección del nuevo Directorio y síndico.

3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión para poder tomar parte en la Asamblea. Requiérese la presencia de socios que representen la mitad del capital social, para celebrarse la Asamblea, como lo disponen los Arts 42 y 43 de los referidos estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El Directorio.

Nº 393-v-2 octubre.

~~~~

Sociedad Cooperativa Limitada
«Sanatorium Caride»

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. Nº 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 30 del corriente a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad Avenida Montes de Oca, número 1051, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Síndicos, uno titular y otro suplente.

3º Elegir dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores socios que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, deben retirar la tarjeta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, como lo determina el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — Miguel T. Molina, secretario.

E. 15 Sep. Nº 397-v-30 septiembre.

~~~~

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica». Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre de 1915, a las 9 a. m. en la Secretaría de la Sociedad, Corrientes 628.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1915.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente, de 4 Directores y 2 Directores suplentes.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

E 14 Septiembre Nº 384-v-30 septiembre.

~~~~

«Plantadora Isleña»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 5 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por tres años, dos suplentes por tres años y Síndico y Síndico suplente para el próximo año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1914 al 1915, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1915. — La Comisión Directiva.

Nº 385-v-30 septiembre.

~~~~

«Corporación Comercial Sud Americana»
Memoria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, a las 10 a. m., del día 30 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de Directores y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915. — Lorenzo Echegaray, Director.

14 Septiembre — Nº 386-v-30 septiembre.

~~~~

«Dutilh Smith Mc. Millán y Compañía (S. A.)»
Importación y Construcciones
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuara el día Jueves 30 del corriente, a las 3 pasado meridiano, en el Estudio de los Dres. Alfdao, Campos y del Valle, 20, Reconquista, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de Director y Síndico y Síndico suplente.

2º Fijar la retribución que corres-

ponde abonar al Director y Síndico.

3º Designar dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que previene el Art. 27 de los mismos Estatutos sociales, se hace presente a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — G. M. Kuhirt, director-gerente.

11 Septiembre.—Nº 392-v-30 septiembre.

«Club Hípico Argentino»

Berutti 4566

Primera Convocatoria

Se convoca a los Señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro nuevo local Berutti 4566 el día Jueves 30 de Septiembre de 1915 a las 5 y 45 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.

2º Aprobación del balance y cuentas de la Comisión Directiva.

3º Suspención hasta el 1º de Enero de 1916, de los efectos del inciso 2º del Art. 33 de los Estatutos.

4º Elección de un Presidente, un Tesorero, nueve vocales y cinco suplentes.

5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — Sepbiembre 13 de 1915. — El Presidente.

Nº 396-v-30 septiembre.

Sociedad Anonima «La Vendimia»

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre de 1915 a las 5 p. m., en el local Florida 771.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, balace general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.

2º Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Directorio.

Nº 382 -v-30 septiembre.

«Cooperativa de Sastres y Anexos Limitada»

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el día 30 de Septiembre de 1915 a los ocho pasado meridiano, esta sociedad anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en su local, Lima 130, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elecciones de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Genaro Galdi, Pascual A. Blanco, Américo Barbarita, Francisco Lamberti y Peregrino Suárez, cesantes; elección de otro director titular por un año, en reemplazo del señor Terencio Gaig, renunciatario; elecciones de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari y José Vaglica, y elecciones de dos síndicos por un año, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro y Ernesto Molina.

NOTA: La Asamblea Extraordinaria será por tratar las reformas de los artículos 40, 41, 42 y 50, inciso (g de nuestros Estatutos. — El Secretario.

14 Septiembre Nº 387-v.30 septiembre.

Sociedad Anónima Mulak Aike

San Julián, 17 de Agosto de 1915.

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre del corriente año, en Puerto San Julián, a las tres pasado meridiano, de acuerdo con la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Cambio de la fecha en que debe efectuarse el Balance General anual e inventario.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

NOTA: Ruégase a los señores accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el Puerto de San Julián, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

14 Sepbre. — Nº 389-v-30 septiembre.

Sociedad Ganadera «Florida Negra» Limitada

San Julián, 31 de Agosto de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos artículo 17, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el día 30 de Septiembre de 1915, a las dos pasado meridiano, para tratar en ella la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y del Balance.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores.

4º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — p. el Directorio. — El Presidente.

14 Sepbre. — Nº 390-v-30 septiembre.

«Empresa de Luz y Fuerza»

Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, que el sorteo de la cuota correspondiente, tendrá lugar el día treinta del presente mes, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 961. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Secretario.

14 Sepbre. — Nº 391-v-30 septiembre.

«El Cenit»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1915, a las 5 p.m., en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 836, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero: Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 5º ejercicio.

Segundo: Elección de tres miembros titulares.

Tercero: Elección de tres miembros suplentes.

Cuarto: Elección de Síndico y Síndico suplente.

Quinto: Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 Septiembre Nº 375-v-2 octubre.

«Compañía Argentina de Perforaciones»

(Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 30 de Septiembre de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Compañía 25 de Mayo número 293.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores E. Hermann e Ing. Carlos Agote.

3º Nombramiento de dos suplentes.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas, depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 293, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1915. — El Directorio.

E. 13 Septiembre Nº 379-v-29 septiembre.

«Banco El Hogar Argentino»

Avenida de Mayo Nº 886

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 12 de Octubre próximo, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario y balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires 12 de Septiembre de 1915. — N. Oderigo.

E 13 Septiembre Nº 377-v-29 septiembre.

«Montes y Estancia San José»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Viernes 1º de Octubre próximo a las tres y treinta p. m. en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de un nuevo Directorio por haber cesado el actual en su mandato (artículo 22 de los Estatutos).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos, al efecto señalado, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — Pedro P. de Corral, secretario tesorero.

11 Septiembre Nº 374-v-1º octubre.

«Fomento de Alta Gracia»

(Córdoba)

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año en la calle Lavalle 940, a las 10 a.m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas depositarán sus acciones o comprobantes en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — J. Barrère, secretario.

E 11 Septiembre Nº 369-v-29 septiembre.

«Canteras el Sauce»

Sociedad Anónima:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19, de los Estatutos, el Directorio en su reunión de la fecha, ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1915, a las 11 y 30 ante meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 5º piso, con el objeto de considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado.

2º Designación de los Directores Titulares en reemplazo de los señores Alberto Méndez Casariego, y Lucas Allende Posse, que han terminado su período.

3º Designación de dos suplentes en reemplazo de los señores Frank Mendl y Julio F. Maldonado.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Justiniano Posse, Presidente Interino.

Nº 373-v-29 septiembre.

«Cervecería de Río Segundo»

Sociedad Anónima:

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 29 de Septiembre de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de útilidades.

c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.

d) Elección de Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos Accionistas, para que en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores Accionistas, que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según artículo 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa 465, de 2 a 4 p. m., cuando menos tres dias hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.— A. G. Thornton, Secretario.

11 Septiembre Nº 365-v-29 septiembre.

«Villa Presidente Quintana»

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los socios accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 3 p.m. en el local de la Sociedad Ada. de Mayo Nº 840, escritorio número 9, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprovación del Balance correspondiente al 4º Ejercicio terminado el 30 de Julio de 1915.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

4º Elección de Síndico.

Las acciones deberán ser depositadas en secretaría hasta el 21 de Septiembre de 1915 a las 5 p.m. — El Secretario.

Nº 370-v-29 septiembre.

«Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, 1435 Avenida de Mayo, el 30 de Septiembre a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los señores Juan Correa Morales y Pablo Coudun, salientes; nombramiento de un director suplente, en reemplazo del señor J. Husson, saliente.

3º Nombramiento de un síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea de accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado de la convocatoria para la celebración de la Asamblea. — El secretario.

Nº 363-v-30 septiembre.

«The River Plate Dairy Cº Ltd».

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4.30 p. m., en la calle Cangallo 315, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores John R. Moss, Henry Reynolds, C. M. Rivero Haedo y D. Dodds Watson, que terminan su mandato.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Autorizar al Directorio para la compra de un terreno en el partido de Navarro, provincia de Buenos Aires.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — El Directorio.

10 Septiembre—Nº 361-v-30 septiembre.

«Sociedad Anónima Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires, Limitada».

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 4 p.m., en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio vencido el treinta de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Juan L. Browne que termina su mandato.

3º Lectura y aprobación del acta y resolución del Directorio de fecha diez de Junio del corriente año.

4º Lectura del acta de la Asamblea y de las resoluciones adoptadas y aprobación de las mismas y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — Teófilo Lacroze, presidente.

4 Septiembre Nº 318-v-30 septiembre.

«Ferrocarril Central de Buenos Aires»

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 4.30 p.m., en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el día treinta de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Teófilo Lacroze, Miguel Lacroze y Luis J. Rocca que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Juan L. Browne que termina su mandato.

4º Lectura del acta y resolución del Directorio de fecha diez de Julio del corriente año que corre agregada al folio ciento treinta y tres y ciento treinta y cuatro del libro respectivo. Aprobación y ratificación de dicha resolución.

5º Lectura y aprobación del Acta y resolución adoptada por la Asamblea. Aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — El Directorio.

4 Septiembre — Nº 317-v-30 septiembre.

«Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros»

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000

Casa Matriz: Boulevar Haussmam 43— París

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1915, en la casa Matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio.

2º Informe del Síndico.

3º Balance del ejercicio 1913/1914.

4º Repartición de las utilidades.

5º Nombramiento del Síndico.

6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal, en Buenos Aires, Falucho 52. — El Gerente.

E. 3 Septiembre Nº 305-v.2 octubre.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en l país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursal en Buenos Aires, (Argentine)

Fecha de la autorización para funcionar, Noviembre 10 de 1914

Domicilio: San Martín 84

Balance mensual al 31 de Agosto de 1915.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Descuentos, Ancipados y Cauciones:.......		9000247 82
Muebles y Enseres:........		6183 48
Cuentas Varias:		112558 06
Existencias en el País:		
En Caja......	12129 86	2405563 52
En otros Bancos:.........	70902 21	5772620 27
Existencias en el Extranjero:...		3449161 33
Conversión:....		178410 51
	83032 07	20924744 99

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital asignado a Sucursal:...		2355454 54
Cuentas Corrientes:		
A Vista:......	4531 45	6695036 53
A Plazo......		4792159 82
de Bancos en el País: ...		209726 —
Adeudado a Bancos en el Extranjero:......		6425755 74
Cuentas Varias:		446612 36
Conversión:....	78500 62	
	83032 07	20924744 99

John H. Allen, gerente.— L. W. Berry, contador.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, **Jefe.**

N. 541-v-29 septiembre

ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 132

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Noviembre de 1902 y por Decreto de 27 de Mayo de 1913

Capital: Autorizado, subscripto y realizado $ 1.720.000 — o/sellado

Balance correspondiente al trimestre vencido el 31 de Julio de 1915

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Terrenos y Establecimientos en explotación............		729540 59	2142129 91
Hacienda.......		786970 36	
Caja y Bancos.......			91385 84
Varios deudores..................................			29200 —
Gastos generales e impuestos territoriales		4839 90	26785 41
Metálico..			
Equivalente de $ 2.085.959,22 c/l. a 44 C.............		917822 06	
		2439172 91	2289501 16
PASIVO			
Capital: 17200 Acciones de $ 100 oro..... $	1720000 —		
Menos: Devolución de 5 % a los accionistas »	86000 —	1634000 —	
Ventas de hacienda y frutos..........................			105689 79
» » terrenos......................................			96115 35
Intereses...			1736 80
Metálico..			
Equivalente de $ 917.822,06 oro a 44 C.............			2085959 22
Fondo de reserva....		367130 28	
» » » especial..............................		300000 —	
Ganancias y pérdidas................................		44442 63	
Utilidades a repartir...............................		93600 —	
		2439172 91	2289501 16

Tehodoro de Bary, presidente. — Miles A. Pasman, director gerente. — O. A. Simons, contador. — J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

Nº 523-v-29 septiembre.

COMPAÑÍA DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos

Sociedad Anónima

Calle Cangallo Nº 499

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 9 de Octubre de 1906 y 15 de Julio de 1912.

Capital Autorizado........$ 2000000 —

» subscripto y realizado............... ....$ 1200000 —

2º BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1915. — 9º EJERCICIO

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir...........	800000 —
» en depósito	100000 —
Caja y Bancos..............	12359 58
Muebles, útiles, haciendas...	34226 76
Títulos varios..............	263975 96
Cereales...................	8541 85
Gastos generales, intereses descuentos, etc.............	48881 86
Deudores varios	32727 50
» por cuotas........	938631 19
Inmuebles:	
Villa Posse Merlo..........	297078 01
» » Rosario.........	417648 72
» » Córdoba.....	205931 24
Obligaciones a cobrar.......	21455 02
Sucursal de París..........	24214 75
	3205672 44

HABER	$ m/n
Capital....................	2000000 —
Depositantes de acciones....	100000 —
Fondo de reserva..........	49203 64
Empréstito 30 años 7%......	363839 38
Varios acreedores..........	26637 79
Obligaciones a pagar........	285000 —
Previsión Villas Posse.......	217536 72
Depositantes varios	152067 —
Alquileres Villas Posse......	2928 85
Ganancias y Pérdidas.......	8459 06
	3205672 44

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1915.

Juan Posse, presidente. — Juan Carlos Posse, tesorero.—Emiliano Celery síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 530-v-30 septiembre.

COMPAÑÍA DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo Nº 499

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 9 de Octubre de 1906 y 15 de Julio de 1912.

Capital autorizado......... $ 2000000 —

Capital subscripto y realizado » 1200000 —

1º Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1915. — 9º Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir..........	800000 —
Acciones en depósito	100000 —
Caja y Bancos..............	9948 73
Muebles, útiles, haciendas...	34091 46
Títulos varios..............	263975 96
Cereales......	9945 60
Gastos generales, intereses, descuentos, etc.	33264 19
Deudores varios............	31234 42
Deudores por cuotas...... ..	959854 89
Inmuebles:	
Villa Posse Merlo........	297078 01
» » Rosario...... .	417648 72
» » Córdoba.......	205931 24
Obligaciones a cobrar.......	21455 02
Sucursal de París.	24214 75
	3208642 99

HABER	$ m/n
Capital......	2000000 —
Depositantes de acciones....	100000 —
Fondo de reserva	49203 64
Empréstito 30 años 7 %....	363839 38
Varios acreedores...	79697 57
Obligaciones a pagar.......	236250 —
Previsión Villas Posse......	218823 34
Depositantes varios.........	152370 —
Ganancias y pérdidas.......	8459 06
	3208642 99

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1912.

Juan Posse, presidente. — Juan Carlos Posse, tesorero. — Emiliano Celery, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

Nº 529-v-30 septiembre.

La Casa Popular Propia. — SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2100 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1915

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Impuestos municipales......	270 —	Capital.............. ...	400000 —
Acciones Cooperativa Telefónica..................	200 —	Fondo de reserva.	15107 24
Gastos de Instalación.......	200 —	Utilidad para 1915..........	12509 33
Banco de la Nación........	60 33	Redescuentos	132426 —
Tanque y motor Nº 2......	6000 —	Presidencia	179 36
Depósitos judiciales.. ..	663 48	Arquitecto	544 8:
Utiles, libros e impresos....	50 —	Dividendo	242143 —
Accionistas	260 —	Fondo de Garantía.........	61790 —
Seguro contra incendio....	277 55	Socios Activos c/ depósito..	14800 —
Acciones..................	900 —	Alquileres a cobrar	7621 70
Gastos judiciales..........	50 —	Derechos de ingreso........	438 —
Muebles y útiles..........	2000 —	Intereses s/ Propiedades...	1058 70
Tenedores de obligaciones c/ capital...............	50 —	Directorio c/ depósito......	15400 —
Obligaciones a cobrar......	538 37	Directorio	634 15
Impuesto territorial..... ...	2769 08	Obligaciones de capital.....	57800 —
Tanque y motor Nº 1.......	1950 —	Intereses y Descuentos......	2733 74
Acciones recibidas en pago	56122 —	Derechos de transmisión....	250 —
Construcciones	5530 73	Cuentas Corrientes........	8668 32
Hipotecas a cobrar	36487 95	Intereses por obligaciones..	3327 78
Bienes Raíces..............	305505 27	Alquileres................	7226 20
Servicio de agua..........	3107 59	Intereses a acciones fundadoras	2968 59
Socios activos.............	443460 49	Obligaciones a pagar.......	55044 94
Caja	14703 20	Multas	146 22
Gastos generales..........	14111 65		
Títulos de acciones c/. caución	30200 —		
Adquirentes de terrenos.....	37078 16		
Banco Británico	29000 —		
Acciones (Serie C.).......	23400 —		
Accionistas (» »).......	26299 —		
Banco Británico...........	1573 23		
	1042818 08		1042818 08

	$ m/n
Capital autorizado..........	50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Capital subscripto en acciones	376600 —
Menos nueve acciones caducadas..$ 900 —	
Cuotas a cobrar..» 26559 —	27459 —
Capital cobrado............	349141 —
Importe emitido y subscripto en obligaciones al portador compuesto de 1500 títulos de $ 100 c/u. con interés del 7 % anual...........	150000 —
Retiradas en pago de casas 911...$ 91100 —	
Cuotas a cobrar..» 50 —	91150 —
Importe cobrado......	58850 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones.....	349141 —
» obligaciones..........	58850 —
Más el dividendo acumulado a las acciones...........	242143 —
	650134 —

Juan Artuso, presidente.—E. Bozzi, director general.—Luis B. Boffi, secretario.—Eugenio Toguini, tesorero.—José Garrote, contador.—Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

N. 542-v-29 septiembre.

BANCO BELGA ARGENTINO DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 351

Sede Social — 65 rue Royale — Bruselas

Aprobado por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 20 de Julio de 1912

Capital Autorizado 12.000.000 Frs. o sean o/s 2.400.000 —

Capital subscripto 12.000.000 frs. o sean o/s 2.400.000 —

Capital realizado 1272500 frs. o sean o/s 254500 —

Balance Anual al 31 de Marzo de 1915

Aprobado por la Asamblea General verificada el día 27 de Julio de 1915 en Bruselas.

ACTIVO	$ o/s
—	—
Préstamos Hipotecarios.....	1649301 91
Mobilario..................	1802 24
Primas y Corretajes.......	58816 98
Gastos de emisión de obligaciones............	9709 07
Cambios y agio...........	14544 54
Accionistas............	2145500 —
Caja y Bancos...	184950 21
Cartera....................	3500 64
Deudores Varios...........	4673 21
Títulos en depósito.........	35500 —
	4108198 80

PASIVO	$ o/s
—	—
Capital....................	2400000 —
Reserva legal..............	2522 79
» especial..........	12000 —
Obligaciones y empréstitos a plazos.................	1498337 80
Acreedores varios.........	116507 59
Amortizaciones	7081 16
Depositantes de títulos.....	35500 —
Beneficio líquido..........	36249 46
	4108198 80

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBITO	$ o/s
—	—
Gastos Generales..........	18003 56
Provisión para patentes.....	2000 —
Amortizaciones............	7081 16
Beneficio..................	36249 46
	63334 18

CREDITO	$ o/s
—	—
Saldo anterior.............	91 56
» intereses y Comisiones.................	63242 62
	63334 18

Distribución de Beneficios	$ o/s
Reserva legal.............	1812 47
Dividendo de 5 % a los Accionistas............	12000 —
Saldo a nuevo............	22436 99
	36249 46

Lucien Kaisien, administrador delegado.

Es traducción fiel del original legalizado en la Legación de la República Argentina

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915

E. Rodríguez Lubary, A. Barros.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

Nº 543-v-29 septiembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de 100 camas modelo número 40, destinadas a la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo a la una y treinta pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915.

v-8 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de Pasto, Avena y Afrecho, durante el 4º Trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 1º de Octubre próximo, a las 1 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1915.

v-1º octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de Farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1916. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301). el día 19 de Octubre del corriente año, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1915. — El Director,

v-19 octubre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1916. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 18 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1915. — El Director.

-v-18 octubre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la construcción de una casilla de madera para Oficinas del Departamento del Resguardo, Dique 1 de Cabotaje de la Aduana de La Plata.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea compuesta de: dos piezas de metros 5 x 4, 1 de 1,85 x 4, una cuadra de metros 8,40 x 5,50, una cocina de metros 1,80 x 2,70 y un w. c., de 1,05 x 2,70.

Esta casilla será colocada sobre pilotes de madera dura a una distancia de sesenta centímetros sobre el nivel del suelo y un metro bajo tierra.

El armazón de la misma será hecho con tirantes de pino tea de 3 x 9, 3 x 6, 3 x 4, 3 x 3.

Las barandillas serán hechas con listones de 3 x 3 y los cruzados de 2 x 3 de pino tea.

El piso interior de las piezas será de tablas pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

Los cielos rasos deben ser de la misma madera de pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

Las divisiones interiores de las habitaciones serán de tabla de pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El techo será de zinc canaleta.

Cada pieza tendrá sus puertas interiores de comunicación y ventana.

La altura de las piezas será de cuatro metros de luz.

Las puertas exteriores serán vidrieras de metros 2,40 x 1,10 con sus herrajes correspondientes. — Las interiores serán de metros 2,20 x 1,00 igualmente con sus herrajes necesarios.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1,00, con sus fallebas correspondientes.

Serán colocados todos los vidrios que son necesarios.

La casilla será pintada exteriormente a dos manos de pintura e interiormente a dos manos de aceite y una de barniz.

La casilla deberá ser entregada a los 90 días, desde la fecha de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de conducción hasta el lugar de la instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

Los proponentes deberán presentar conjuntamente con su oferta, un plano de la casilla a construirse, de estilo chalet.

Las propuestas serán abiertas en el día 25 de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno, y los precios deberán expresarse en moneda nacional, y serán desechadas las propuestas que no reunan estas condiciones, como las que se presenten con enmendaduras. — E. Weigel Muñoz, Inspector General.

v-25 octubre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de tres pistones centrales para puentes.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de 30 días, para la provisión de tres pistones centrales completos, dos de ellos para puentes de 20 metros de luz y otro para puente de 25 metros de luz.

Art. 2º Los tres pistones completos serán fundidos en hierro de buena calidad, sin sopladuras, granos u otros defectos de fundición, y deberán ajustarse en todo a las dimensiones que se indican en los planos adjuntos.

Art. 3º El licitante confeccionará los modelos de los pistones que ofrece, cargando su costo al cotizar precios. Los modelos, una vez fundidas las piezas por el adjudicatario, serán entregados a esta Repartición.

Art. 4º Antes de fundir las piezas, el adjudicatario deberá someter en su taller dichos modelos, al visto bueno de la Dirección General del Puerto, la que autorizará o no la fundición de las piezas.

Art. 5º El proponente indicará el plazo de entraga a partir del día en que se haga la adjudicación.

Art. 6º Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañar un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor del 3 % sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al 5 %, una vez firmado el contrato.

Art. 7º La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas.

Art. 8º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de esta Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículo 6º.

Art. 9º Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad y la licitación se efectuará en el despacho del señor Director General, el día 7 de Octubre próximo a las tres pasado meridiano, con intervención del señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre de 1915.

Of. v-7 octubre.

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 de Septiembre 11 y 12 y de Octubre 19 de 1908.

Títulos de pesos 100 Nos. 162.787, 168.172-7.

Internos de Obras Públicas 1911. — Ley Nos. 8123 de 3 de Junio de 1911.

Títulos de pesos 100 Nos. 566-7, 11.335, 32055, 49017-36, 87.555-6, 95628, 117260-1, 119.377-82, 119385-6, 131385-6, 180.989, 194.164-7, 240.800, 241.995, 243.759, 244.695, 260.620-2, 264.337, 264,362, 282.209, 303.662, 304.865-8, 321.251-6, 326.098, 350.232-3, 360.865-70, 425.833-4, 426.815-32, 428.341, 437.594-6, 445859-61, 448258-60, 452874-5, 462851-5, 472687-90, 486070-2, 487703-4, 494039, 494110, 522513-17, 608158-9, 612754-61, 619013, 656566-8, 670179, 677039-40, 682572, 697025-40. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915. — El secretario.

v-30 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de las obras de reforma y ampliación del local de la Escuela de Odontología, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán examinar y consultar en la Tesorería de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas con el depósito de garantía marcado en la Ley respectiva, las que serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Octubre a las 5 p.m. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915. — El Secretario.

v-18 octubre.

Inspección General de Justicia
San Martín 439

Licitación pública para la provisión de elementos de vestuario de verano a la Prisión Nacional (Caseros y Pichincha).

Llámase a licitación pública para la provisión de:

7.540 metros brin azúl de 0,70 metros de ancho.

650 metros de lienzo de un ancho.

3.900 botones negros, grandes, de hueso, para blusas.

3.900 botones negros, chicos, de hueso, para pantalones.

1.300 hebillas negras, para pantalones.

1.300 pares broches, negros, para pantalones.

80 docenas de carreteles de hilo negro, marca «Cadena», Nº 40.

120 metros lienzo, de un ancho, para bolsillos.

12 metros de entretela.

24 metros soutache dorado.

1.200 botones dorados, grandes, para blusas.

1.440 botones dorados, chicos, para mangas.

1.680 botones de hueso, blancos, para pantalones.

240 hebillas negras.

4 cajas hilo para ojales, color gris.

240 pares broches, para pantalones, negros.

60 docenas carreteles hilo gris, marca «Cadena», Nº 40.

Los interesados pueden obtener las planillas y pliego de condiciones correspondientes en la Inspección General de Justicia.

Los licitantes presentarán antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de la Prisión Nacional, una muestra de los artículos, que a su pedido les indicará por escrito esa Dirección y convendrán con ella la forma de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en el acto de la licitación que se celebrará el día 1º de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. —Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Diego González.

v-1º octubre.

Segunda licitación pública para las Cárceles y Departamentos Anexos de la Capital Federal y Marcos Paz.

Llámase a licitación pública para la provisión y suministro general a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Caseros y Pichincha), Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369), Departamento de Menores, Abandonados y Encausados de la Capital. (Güemes 4343). Cuerpo de Guardia Cárceles de la Capital, (Güemes 4343), y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1915, de:

Carne, pan, pescado, comestibles, víveres. verduras, artículos de almacén, combustibles. jabón, fideos, medicamentos y útiles. materiales de calzado, vestuario. y materiales de vestuario, ropas, interiores y de cama, menaje, muebles. útiles de Oficina y de escuela, materiales de talleres diversos, artículos y materiales de electricidad, materiales de construcción, herramientas y útiles, artículos de fotografía, etc.

Los interesados pueden obtener las planillas de artículos a proveerse y el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín 439.

Los licitantes presentarán, antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de cada establecimiento, que se dispongan a proveer, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la respectiva Dirección y convendrán con ellas el modo de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación, que se realizará el día 30 de Septiembre del corriente año a las 2 p.m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, con presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Diego González.

v-30 septiembre.

Licitación pública para las Cárceles y Departamentos Anexos de la Capital Federal y Marcos Paz.

Llámase a licitación pública para la provisión y suministro general a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Caseros y Pichincha), Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369), Departamento de Menores, Abandonados y Encausados de la Capital, (Güemes 4343), Cuerpo de Guardia Cárceles de la Capital, (Güemes 4343), y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1916, de:

Carne, pan, pescado, comestibles, víveres, verduras, artículos de almacén, combustibles, jabón, fideos, medicamentos y útiles, materiales de calzado, vestuario, y materiales de vestuario, ropas, interiores y de cama, menaje, muebles, materiales de talleres diversos, artículos y materiales de electricidad, materiales de construcción, herramientas y útiles, artículos de fotografía, etc.

Los interesados pueden obtener las planillas de artículos a proveerse y el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín 439.

La Inspección General de Justicia podrá adquirir mayor cantidad de éstos artículos para su remisión directa al Presidio y Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, Tierra del Fuego.

Los licitantes presentarán, antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de cada establecimiento, que se dispongan a proveer, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la respectiva Dirección y convendrán con ellas el modo de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación, que se realizará el día 25 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, con presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — Diego González.

v-25 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la escuela «Benjamín Zorrilla», en Resistencia (Chaco), de confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que acuerdo con los planos y presupuestos los interesados podrán consultar, en la expresada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., y en la Oficina del Encargado Escolar de Resistencia.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde, en esta Capital y en Resistencia. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — El Secretario General.

v-18 octubre.

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio que se construye con destino a la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases, Condiciones y Presupuesto confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, que los interesados podrán consultar en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. (calle Rodríguez Peña número 935, 2º piso) o en la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes; pudiendo los mismos sacar copia de dichos documentos a sus espensas.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde, en ésta Capital y en Corrientes. — El Secretario General.

v-29 septiembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra
Licitación de Vestuario y Equipo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 2 p.m.; para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1916.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a.m. a 6 p.m. — Capital Federal, Agosto 24 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

Of.-v-27 Octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

O. C. 284/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Octubre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de ruedas para vagones de fierro fundido y de acero laminado y prensado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los pliegos de condiciones y especificaciones Nº 128 y a los planos correspondientes, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9,30 a 11,30 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, correspondientes a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos ($ 5,00 m/n) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — La Administración.

v-26 octubre.

O.C. 586/15.— Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Octubre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de varios ejes para coches y vagones de diferentes tipos, de acuerdo a los planos correspondientes y al pliego de condiciones.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos y pliego de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de ésta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 a. m.

Los planos y pliego de condiciones, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1915. — La Administración.

v-12 octubre.

O. C. 487/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Septiembre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de: «tresas varias, Sierras para metales y Mandriles varios», de acuerdo al plano correspondiente.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al plano y pliego de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 1/2 a 11.30 a. m.

El plano y pliego de condiciones, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 31 de 1915. — La Administración.

v-30 septiembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en el

CAMINO DE CASARES A EL ASPIRANTE

Zona del F. C. C. A., Provincia de Santiago del Estero

que comportan la reparación del camino y la construcción de un puente de 15 metros, otro de dos tramos de 5 metros cada uno y tres alcantarillas de 5 metros, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.—Desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento del camino. Ancho 10 metros	Km.	17.195	9.—Enlucido 1 : 1 de 0,02 de espesor	m²	235.38
2.—Movimiento de tierra	m³	58.014.000	10.—Expanded metal Nº 10	»	321.239
3.—Transporte y colocación de caños	Ton.	5.500	11.—Calzada de cascotes	m³	45 534
4.—Excavaciones para cimientos	m³	470 084	12.—Acero laminado, colocado y pintado	Kg.	34.618.24
5 —Hormigón de cascotes 1:3:5	»	119.916	13.—Acero fundido colocado	»	429.12
6.—Mampostería de ladrillos 1:3	»	321.269	14.—Fierro forjado y galvanizado, colocado	»	705.52
7.—Toma de juntas 1 : 2	m²	560.82	15.—Plomo colocado	»	181 38
8.—Hormigón de pedregullo 1 : 2 : 4	m³	54.732	16.—Madera dura colocada (pilotes)	m³	37.667
			17.—Piedra canteada	»	0.396

Presupuesto Aproximado 80.725.— $ m/n. — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que se empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día jueves 30 de Septiembre próximo, establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley **5315** sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.
2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.
3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquélla decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.
4.—La Oficina Técnica establecerá el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.
5.—Los contratistas que lleven peones de Bs. Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-30 Septiembre.

«Obras Sanitarias de la Nación»

Se llama a licitación para la instalación de las seis líneas de cañerías de impulsión desde el Establecimiento de Wilde hasta la Cámara de Carga en el Km. 30,947 (7ª sección de la Cloaca Máxima), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1%) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Octubre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-13 octubre.

~~~

Se llama a licitación para la provisión de (1.200) un mil doscientas toneladas métricas de plomo en lingotes y (50) cincuenta toneladas métricas de soga meollar de cáñamo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Expoltación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Octubre próximo a las 11 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. —José I. Goñi, Secretario.

v-25 octubre.

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías maestras y de distribución de agua en la 2ª sección de la 4ª zona (Villa Urquiza), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará su propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construír las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería; y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 30 de Septiembre próximo, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-29 septiembre.

~~~

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes secciones de la Cloaca Máxima, comprendidas desde la Cámara de Carga, en el kilómetro 30,947 hasta la casilla de válvulas en la ribera, kilómetro 44,670, en Berazetegui: Sección 8ª, desde el kilómetro 30,947 hasta el kilómetro 35,500; Sección 9ª: desde el kilómetro 35,500 hasta el kilómetro 39,540; y Sección 10ª: desde el kilómetro 39,540 hasta el kilómetro 44,670, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos respectivos, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos, que se le entregará para cada una de esas secciones, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno, de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un pesos por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., las correspondintes a la 8ª Sección; a las 3 1/2 p. m., las de la 9ª Sección y a las 4 p. m., las de la 10ª Sección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-25 octubre.

~~~

Llámase a licitación para la construcción de (7) siete obras sanitarias, domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya ejecución ha solicitado el Gobierno de la Provincia, y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar, en la Sección Técrica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 3 p. m. del día 4 de Octubre próximo o en el Juzgado Federal, de la ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 29 de Septiembre del corriente año.

Cada licitante, presentará dos propuestas en los formularios impresos, que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo, en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 4 de Octubre próximo, a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-3 octubre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

~~~

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Clara Carrizo de Ferrer, por sí y por sus hijos menores don Juan Carlos Custodio y doña Hortensia del Carmen Ferrer, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Conrado Ferrer. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — El Secretario.

v-7 octubre.

~~~

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Bal-
~~~

bina S. de Sustaita, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Tomás Sustaita.— Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — El Secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho,. que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nieves Pérez de San Miguel, por sí y por sus hijos menores Da. Benita Honoria Da. Carmen Francisca, doña Josefina Prudencia y don Silverio Alfredo San Miguel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente Meritorio de la Policía de la Capital Federal, don José San Miguel. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1915. — El Secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho,. que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Beatriz Eugenia y doña Diva Dolores Tamini, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco Alejo Tamini. — Buenos Aires. Septiembre 28 de 1915. — El Secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan uqe alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eugenia Lauza de Delgado, por sí y en representación de su hijo menor don Miguel Delgado, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Domingo Delgado. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1915. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Tránsito Bustamante de Quirós, en su carácter de madre del ex-empleado de la Aduana de la Capital don Alfredo Quirós.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ernestina Aguilar de Martínez por sí y por sus nijos menores don Ernesto, Felipe, doña Flora Delia y don Mario Serviliano Martínez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Domingo L. Martínez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana E. de Ramírez por sí y por su hija menor doña Albina Angela Ramírez en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Cabo 1o del Cuerpo de Guardia Cárceles don Albino A. Ramírez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Adela Woodgate de Mills en su carácter de viuda del ex-Profesor de la Escuela Normal de Profesores, Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento y Escuela de Comercio, Sección Sud de la Capital don Enrique M. Mills.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Cazalla de Brihuega, por sí y por su hija menor, doña Francisca Timotea Alcira; y las señoritas Delia María y Luz María Brihuega, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Dionisio Brihuega.— Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. —El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Julia Urtugay de Díaz, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Díaz. —Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. —El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Julián Cibrián en representación de sus pupilos, los menores, doña Ana María, don Esteban Francisco, don Alfonso Francisco, don Luis Alfonso y don José Francisco Joaquín Canale, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Canale. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. — El Secretario.

v-1o octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Felipa I. de Diosdado, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. José Diosdado. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. — El Secretario.

v-1o octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia Baigorria de Segovia por sí y por sus hijos menores, doña Carmen, don Policarpo Pedro, doña Tomasa Manuela y doña Sofía Segovia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel Segovia. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. — El Secretario.

v-1o octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Constancia S. de Moltedo y doña Mariana Moltedo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Santiago Moltedo. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. — El Secretario.

v-1o octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marta L. de Mauri por sí y por sus hijos menores don Hugo Higinio y don Ezio o Mauri, en su carácter de viuda e hijos pegítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Angel Mauri. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1915. — El Secretario.

v-30 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley número 4349 doña Zenaida Nogueira de Guido por sí y por su hija menor doña Julia Manuela Guido, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Rufino Guido. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1915. — El Secretario.

v-30 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios previstos por el Art. 51 de la Ley número 4349, doña Teresa García de Ferrer, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana del Rosario, don José Ferrer. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1915. — El Secretario.

v-30 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adelia Díaz de Fernández, por sí y por sus hijos menores don César Sixto, doña Adelia Dominga y doña Emma Julia Fernández; y la señorita María Esther Lorenza Fernández, en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Gervasio Fernández. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51, de la Ley 4349, doña Sara Mujica Farías de Méndez, en su carácter de viuda del ex Inspector de Justicia, don Leopoldo Tristán Méndez. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Angel Giani, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de un mil setecientos cuarenta y un pesos moneda nacional (pesos 1.741 m/n), que en concepto de derechos diferenciales por introducción de hilado, adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Harris y Mac Donald para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulado en concepto de derechos aduaneros por la suma de cuatrocientos treinta y cuatro pesos veinte y seis centavos moneda nacional ($ 434,26 m/n), bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-7 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Escardó Anaya y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente comparezcan ante la misma a responder del cargo que por la suma de tres mil setecientos ochenta y nueve pesos moneda nacional se les tiene formulado, en concepto de derechos diferenciales aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-7 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Elisa B. de Aldis, para que dentro del término de diez días, a contar desde de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional, ($ 43,10 m/n), que en concepto de derechos aduaneros adeuda al Fisco, bajo apercibimiento de lo que dispone la Ley de Contabilidad en su Art. 75. — Los Secretarios.— Septiembre 23 de 1915.

v-7 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Federico E. Freyer, ex-Auxiliar Contador de la Armada, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que por la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional se le tiene formulado en concepto del cobro de sueldos de pertenencia del Ayudante Mecánico Electricista don Luis A. Moniot por los meses de Junio y Julio del año 1911, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-6 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Alejandro Cano y Florián A. Merlo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder de los cargos que se le tienen formulados en concepto de papel sellado que les fuera entregado para su expendio y del que no rindieron cuenta, cuando desempeñaban el cargo de Receptor de Rentas de Formosa, ni posteriormente, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-30 septiembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediende de Rezagos Nº 37/1915 o 278 R. o 722 A. o 143 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 37/915

Marca en doble triángulo D O abajo blanco; sin número; 1 atado; vapor Spenser; paquete 2985; fecha de entrado Junio 2 de 1914; marca VMC; sin número; 1 cajón; vapor S. Andrew; paquete 3099; fecha de entrada Junio 9 de 1914; marca JOM; números 1. 7.; 2 bultos; vapor E. Prince; paquete 3236; fecha de entrada Junio 17 de 1914; marca HLN; sin número; 2 caños; vapor Gascouy; paquete 3271; fecha de entrada Junio 18 de 1914; marca Prales y Suez; sin número; 2 blokes; vapor I. I. de Borbón; paquete 3330; fecha de entrada Junio 21 de 1914; marca BS en medio 6 100; sin número; 9 piezas; vapor Harmonides; paquete 3384; fecha de entrada Junio 21 de 1914; marca MC; números 1032 al 37; 6 cajones; vapor Nomince; paquete 3398; fecha de entrada Junio 24 de 1914; marca MD; número 975; 1 cajón; vapor Francesca; paquete 2986; fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca en cuadro RDVM 8464; números 736 al 37; 2 cajones; vapor Francesca; paquete 2986; fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca RPF, número 1406; 1 cajón; vapor Francesca; paquete 2986; fecha de entra-

da Junio 3 de 1914; marca SC; números 176 al 79; 4 cajones; vapor Francesca; paquete 2986; fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca SC; números 22562.23116; 2 cajones, vapor Reygya; paquete 3476; fecha de entrada Junio 28 de 1914; marca SC; número 23123; 1 cajón; vapor Reygya; paquete 3476, fecha de entrada Junio 28 de 1914; marca FPH; 114; número 1; 1 cajón; vapor Hochfeld; paquete 3425; fecha de entrada Junio 26 de 1914; marca IAK abajo 232025; número 6; 1 cajón; vapor Asunción; paquete 1179; fecha de entrada Marzo 14 de 1912; marca AY; número 434; 1 casco; vapor Vulcán; paquete 2924; fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca BVC; sín número; 25 cajones; vapor Vulcán; paquete 2924; fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca LsDeF; números 1. 2; 2 cajones; vapor Vulcán; paquete 3013; fecha de de entrada Junio 5 de 1914; marca J F A, sin número, 1 cmasco, vapor Pampa; paquete 2921; fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca J MC; sin número; 35 cascos; vapor Pampa; paquete 2921; fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca JP, números 5051 al 60; 10 fardos; vapor Pampa, paquete 2921; fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca JP; números 466 al 68; 3 cajones; vapor Pampa; paquete 2921; fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca PM al medio 211; números 79 al 84; 6 cajones; vapor Pampa; paquete 2921; fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca BF; número 144; 1 cajón; vapor Seguana; paquete 3048; fecha de entrada Junio 6 de 1914; marca HH; número 6 1 cajón; vapor Entre Ríos; paquete 3205, fecha de entrada Junio 14 de 1914; marca en triángulo CCA abajo 761; número 2; 1 cajón; vapor Santa Inés, paquete 3335, fecha de entrada Junio 22 de 1914; marca RRL; número 128. 132; 2 cajones, vapor Luxemburg; paquete 3480; fecha de entrada Junio 29 de 1914; marca Raya. Blanca, sin número, 2 bultos. vapor Luxemburg, paquete 3480, fecha de entrada Junio 29 de 1914.

El Jefe.
v-30 septiembre.

De acuerdo con el artículo 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don Kerro Knox y a todas las personas que se consideren con derecho a un paquete certificado número 2088, llegado de New York en el vapor «Byron», conteniendo diez docenas agujas hipodérmicas, que esta Administración ha dictado resolución en el expediente 82, letra J, del año en curso, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería detenida. — Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas, fijándose el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Septiembre 21 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos muestras y encomiendas, Dársena Norte, número 332 R. o 1183 R. o 666 M o 139 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca C, número 65, un cajón, vapor Divona, serie C 155, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca C, número 75, un cajón, vapor Divona, serie C 165, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; merca DL, número 7, un cajón, vapor Divona, serie C 174, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915, marca GF, sin número, un cajón, vapor Oscar II, serie 341, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca BCC, número 16, un cajón, vapor Avón, serie C 2379, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca JT, número 6600, un cajón, vapor Avón, serie C 375, fecha de entra, Mayo 4 de 1915; marca JT, sin número, un cajón, vapor Avón, serie C 376, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca JT, número 58761, un cajón, vapor Avón, serie C 377, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca JT, número 57251, un cajón, vapor Avón, serie C, 378, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca en diamante T arriba A abajo C, número 931, un cajón, vapor H. Corrie, serie C, 438, fecha de entrada, Mayo 6 de 1915; marca LM, número 25, un cajón, vapor Samara, serie C 467, fecha de entrada, Mayo 6 de 1915; marca José Romero Rodríguez, sin número, un cajón, vapor P. Asturias, serie C 521, fecha de entrada, Mayo 8 de 1915; marca Ernesto Borisquet, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie C 522, fecha de entrada, Mayo 8 de 1915; marca Juan Laurecebo, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie C 523, fecha de entrada, Mayo 8 de 1915; marca Gonzalo Sáenz, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie C 525, fecha de entrada, Mayo 8 de 1915; marca Antonio Aturre, sin número, cuatro paquetes, vapor H. Corrie, serie 583 al 86, fecha de entrada, Mayo 11 de 1915; manca IS, número 12408, un cajón, vapor Flaudre, serie C 110 al 11, fecha de entrada, Mayo 18 de 1915; marca Alberto J. Villegas, sin número, un cajón, vapor H. Pride, serie C 1241, fecha de entrada, Mayo 26 de 1915; marca RPC, número 6, un cajón, vapor P. Mafalda, serie C 1269, fecha de entrada, Mayo 26 de 1915; marca E. Antonio, sin número. una balija, vapor P. Mafalda, serie C 1357, fecha de entrada, Mayo 26 de 1915. — El Jefe.

v-5 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Julián V. Pera, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Raimundo Naveira, se hace saber por el término de cinco días, a don CARLOS DRAGO, que se ha presentado doña María Honeaux, solicitando carta de Pobreza para litigar contra dicho señor Drago, a lo que el señor Juez ha dictado el siguiente auto: Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Con citación de Carlos Drago, recíbase la información ofrecida, designándose la audiencia del día treinta del corriente, a las tres p. m., para que comparezcan a declarar los testigos propuestos. Notifíquese este auto al señor Drago por edictos que se publicarán por el término de cinco días, en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, librándose oficio al Ministerio de Justicia, adjuntándole los ejemplares de los edictos, para su publicación gratuita P. A. S. — Julián V. Pera. — Ante mí: Roberto Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915. — Roberto Basavilbaso, secretario.

sin cargo v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor PEDRO D. MAGALLANES, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Julio 12 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 13-v-29 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor PABLO MATHEU, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Julio 12 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 11-v-29 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor PEDRO G. BLANCO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 9-v-29 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JULIO A. VERON, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 7-v-29 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor MARTIN ECHEGARAY, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 1º de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 5-v-29 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JUAN CARMONA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 3-v-29 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arías, se cita al señor ALBERTO C. JORGE para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 1-v-29 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor ANTONIO CORTESE, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

Nº 99-v-29 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arías, se cita al señor JOSE FALCONE, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 1º de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 97-v-29 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor FELIPE R. GONZALEZ y Cía., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 95-v-29 septiembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llama y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LORENZO BURANELLO ó LORENZO BURONELO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1915. — José Cúneo, secretario.

E 9 Septiembre v-13 octubre.

Ministerio de Guerra

Requisitoria:

Teófilo Prado, Juez de Instrucción Militar del Ministerio de Guerra y Teniente Coronel del Ejército, en virtud de ignorarse el paradero del ex-Subteniente del Cuerpo de Administración de la Intendencia General de Guerra, Eudilio V. Marchesse, cuya filiación y antecedentes son los siguientes:

Color blanco, ojos medianos, nariz recta, estatura 1,75, casado, de 23 años de edad, profesión empleado, nacido el 25 de Agosto de 1891, en San Javier, Provincia de Santa Fe, y enrolado en esta Capital, en el Distrito Militar número 3, con la Matrícula número 1033.

Por medio de la presente, cito, llamo y emplazo al nombrado, para que en el término de tres días, contados desde la última publicación del presente, comparezca ante este Juzgado con residencia en esta Capital, Calle Santa Fe número 1461, a fin de que preste declaración indagatoria en la causa que se le instruye por malversación de dinero a la Escuela Militar de Aviación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, siguiéndosele el juicio como tal.

A la vez exhorto y requiero de las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes para aprehenderlo y en caso de conseguirlo sea puesto a mi disposición. — Capital Federal, Septiembre 23 de 1915. — Teófilo Prado, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

v-1º octubre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente 7463 T., se cita,. llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas abandonadas por la Subprefectura del Tigre, en la última recorrida efectuada en esa jurisdicción.

Una chalana de las siguientes características: eslora 4.75 metros, manga 1.77 metros, puntal 0,48 metros, popa y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exteriormente de negro, en mal estado, sin nombre, ni número.

Una canoa: Eslora 9.10 metros, manga 1.85 metros, puntal 0,59 metros, y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada por fuera de verde y por dentro de blanco, en regular estado, sin nombre, ni número.

Una canoa: Eslora 7 metros, con 15 centímetros, manga 1.68 metros, puntal 0,55 metros, popa redonda, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exterior de blanco, en mal estado, sin nombre, ni número.

Un bote: Eslora 5.15 metros, manga 1.15 metros, puntal 0,69 metros, popa espejo, quince curvas, ocho toleteras, pintada por dentro de rosa, y el exterior plomo, en regular estado, sin nombre, ni número.

Estas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto del Tigre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 octubre.

~~~~~

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, en el expediente Nº 9943. J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales del Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca», Nº 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5", puntal 2 pies; construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

~~~~~

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, en el expediente 9941. J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, número de matrícula 5705, construída de pino sprus y de las dimensiones: Eslora 5,90 metros, manga 1,80 metros, puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

~~~~~

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el Río Luján, por la Subprefectura del puerto del Tigre, y que tiene las siguientes características: denominada «Tres Hermanos», pintada de color verde, popa redonda, nueve pares de curvas, cuatro toleteras y de las siguientes dimensiones: Eslora 6,88 metros, manga 1,55 metros puntal 0,44 metros. Se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7353 T. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

~~~~~

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra L. Nº 10398, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía Marítima del mismo punto, la cual fué hallada abandonada en el paraje denominado «Barra del Isoquí», sobre la costa del Río Uruguay y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5 metros 27 centímetros; manga 0,55 metros y puntal 0,38 mts. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-9 octubre.

~~~~~

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra B. Nº 11644, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche», y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4,15 metros, puntal 0,45 mst., manga 1,25 metros. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones. en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-9 octubre.

~~~~~

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes calles: G. Iriarte entre Ing. Huergo y vías del Ferrocarril Sud; Arcamendia entre Icalma y Murallón, Ferrocarril Sud; Icalma entre Lanín y Universidad; Lanín entre Icalma y Murallón Ferrocarril Sud; Universidad entre Suárez y Brándzen; Guanahani entre A. del Valle e Ituzaingó; Herrera entre A. del Valle e Ituzaingó; Herrera entre Guanahani y Patagones; Pasaje Herrera entre Lamadrid y Olavarría; Isabel la Católica entre Australia y Lamadrid; Isabel La Católica entre Olavarría y Pinzón; España entre Australia y Lamadrid; España entre Olavarría y Suárez; Australia entre Isabel La Católica y Azara; Rocha entre Montes de Oca y Azara; Magallanes entre Montes de Oca y Azara; Lamadrid entre Montes de Oca y Azara; Suárez entre Montes de Oca e Isabel La Católica; Brándzen entre Montes de Oca y España; Sin nombre entre Montes de Oca y Tacuarí; Tacuarí entre Martín García y Uspallata y Martín García entre Bolívar y Defensa; entre Ituzaingó y Patagones; Bolívar Pilcomayo entre Patricios e Irala; Dulce entre Irala y Hernandarias; Hernandarias entre Salado y Pilcomayo; Irala entre Gualeguay y Salado; Aristóbulo del Valle entre Irala y vías del Ferrocarril Sud; Olavarría entre Garibaldi y Moussy; Del Crucero entre Pinzón y Aristóbulo del Valle; Aristóbulo del Valle entre Del Crucero y Raulet; Raulet entre Aristóbulo del Valle y W. Vilafañe; W. Villafañe entre Raulet y Martín Rodríguez; Palos entre Aristóbulo del Valle y W. Villafañe; Aristóbulo del Valle entre Palos y Martín Rodríguez; Martín Rodríguez entre W. Villafañe y Tunuyán; Tunuyán entre Martín Rodríguez y Almirante Brown; Almirante Brown entre Tunuyán entre Tunuyán y Carcarañá; Pilcomayo entre Almirante Brown y Necochea; Necochea entre Pilcomayo y Dulce; Dulce entre Necochea y Ministro Brin; Brándzen entre Necochea y Pedro Mendoza; Pinzón entre Necochea y Pedro Mendoza; Ministro Brín entre Brándzen y Aristóbulo del Valle; W. Vilafañe entre Ministro Brín y Pedro Mendoza; Colorado entre Ministro Brín y Pedro Mendoza; Sengüel entre Necochea y Pedro Mendoza; Tunuyán entre Necochea y Gaboto; Carcarañá entre Necochea y Ministro Brín; Ministro Brín entre W. Villafañe y Tunuyán; Gaboto entre Pinzón y Tunuyán y Pedro Mendoza entre W. Villafañe y Tunuyán; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto declarar oficiales las cañerías de agua y Cloacas. colocadas por cuenta de vecinos en varias de esas calles; y fijado plazo hasta el 8 de Octubre próximo, para la presentación de planos y hasta el 8 de Diciembre del corriente año para la construcción de obras sanitarias domiciliarias a los propietarios de fincas que no las tengan y que estén situadas en las calles que se detallan, bajo apercibimiento de que si no cumplen, se les aplicará las multas reglamentarias. — Buenos Aires 6 de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-6 octubre.

~~~~~

Se hace saber a los propietarios de inmueblos ubicados en las siguientes secciones:

1º Comprendida por las calles Merlo, Lacarra, Campana, Coronel Esteban Bonorino hasta Merlo,

2º Comprendida por las calles Coronel Esteban Bonorino, Castañares, Puan, Asamblea, Centenera, Rojas, vía Ferrocarril Oeste, Bella Vista, Curapaligüe y Campana hasta Esteban Bonorino;

3º Compredida por las calles De la Riestra, Centenera, Asamblea, Doblas, Somellera y Viel hasta De la Riestra,

4º Comprendida por las calles Pampa, Bella Vista, Chorroarín, Avenida San Martín, Trelles, Arroyo Maldonado, Triunvirato, El Cano y Forets hasta Pampa, y

5º Calles Provincias Unidas desde Lacarra hasta Murguiondo; Larrazábal desde Provincias Unidas hasta Tandil; Tandil desde Larrazábal hasta Murguiondo; Directorio desde Avenida Olivera hasta Larrazábal; y Avenida Olivera desde Directorio hasta Provincias Unidas;

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas secciones y fijado plazo hasta el 30 de Septiembre próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, 13 Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-30 Septiembre.

~~~~~

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

~~~~~

Ministerio de Agricultura

~~~~~

Dirección Patentes y Marcas

Se comunica que por resolución superior la patente número 11.751 que fué concedida por cinco años, ha sido prorrogada a diez años. — José Antonio Velar. — *Eduardo Seurot*, secretario.

v-30 septiembre.

~~~~~

MARCAS SOLICITADAS

~~~~~

Acta Nº 49.832

REGIA ITALIANA

Septiembre 20 de 1915. — Ernesto A. Bunge y J. Born, — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 septiembre.

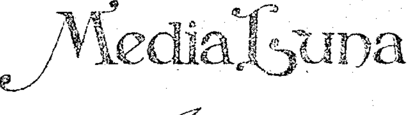
Acta Nº 49.833

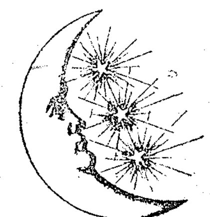


Septiembre 20 de 1915. — Augusto Hosch. — Substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 septiembre.

Acta Nº 49.851



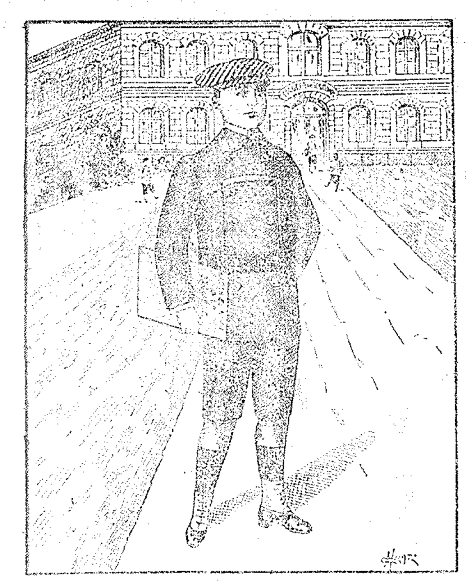


Marca Registrada

Septiembre 21 de 1915. — José Morando hijo y Hno. — Velas en general, de la clase 3.

v-1º octubre.

Acta Nº 49.866.



EL NIÑO A LA ESCUELA

Septiembre 23 de 1915. — Longo y Argento. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-2 octubre.

Acta Nº 49.867.

OILMPIA

Septiembre 23 de 1915. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.

v-2 octubre.

Acta Nº 49.868.

OLIMPIA

Septiembre 23 de 1915. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-2 octubre.

Acta Nº 49.869.

OLIMPIA

Septiembre 23 de 1915. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.

v-2 octubre.

Acta Nº 49.870.

OLIMPIA

Septiembre 23 de 1915. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-2 octubre.

Acta Nº 49.871.

SAN LORENZO

Septiembre 23 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda.— Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-2 octubre.

Acta Nº 49.873.

AUSONIA

Septiembre 23 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda.— Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-2 octubre.

Acta Nº 49.875.

CARNOSIO

Septiembre 23 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda.— Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales general, tejidos de punt, mantelería, len y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-2 octubre.

Acta Nº 49.872.

SAN LORENZO

Septiembre 23 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-2 octubre.

Acta Nº 49.874.

AUSONIA

Septiembre 23 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-2 octubre.

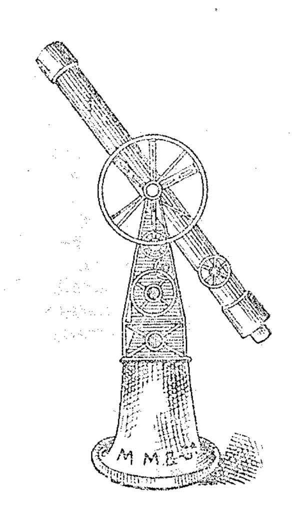
Acta Nº 49.876.

MULTIFLORA

Septiembre 23 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Perfumería en general de la clase 16.

v-2 octubre.

Acta Nº 49.877.



"EL TELESCOPIO"
MARCA REGISTRADA

Septiembre 23 de 1915. — M. Mieres y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menage, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.

v-2 octubre.

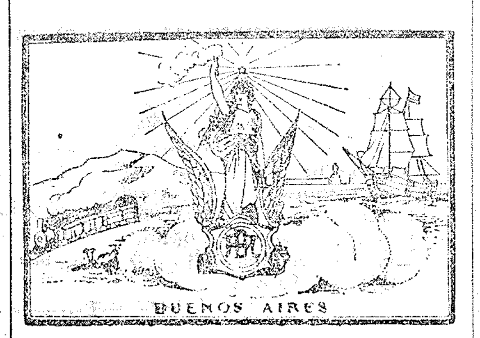
Acta Nº 49.878.

CROISÉ

Septiembre 23 de 1915. — Ramondene, Martin y Cía. — Telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-2 octubre.

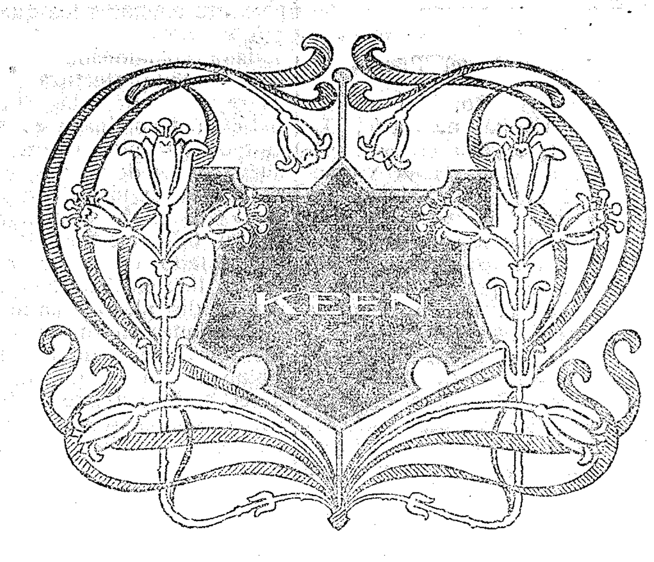
Acta Nº 49.879.



Septiembre 23 de 1915. — Do. Pico Hnos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-2 octubre.

Acta Nº. 49.856.



Septiembre 22 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Jabones de la clase 16.

v-2 octubre.

Acta Nº. 49.859.



Septiembre 22 de 1915. — Cabezas, Pazos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-2 octubre.

Acta Nº. 49.860.



Septiembre 23 de 1915. — Carlos de Santos. — Tabacos en general de la clase 21.

v-2 octubre.

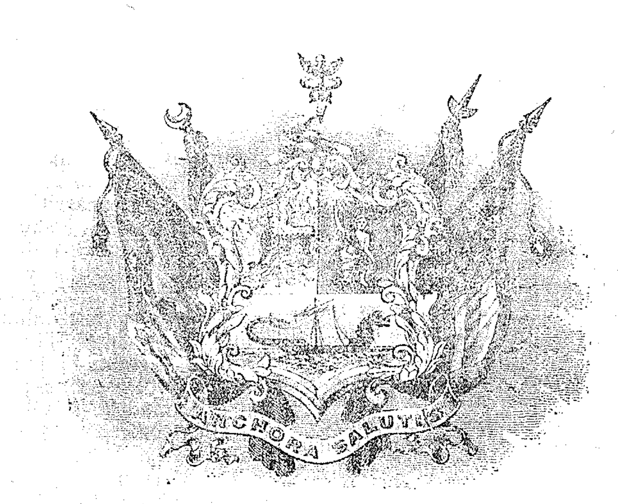
Acta Nº. 49.863.

El Americano de Raggio

Septiembre 23 de 1915. — L. Raggio y Hnos. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-2 octubre.

Acta Nº. 49.881.



Septiembre 23 de 1915. — Comercial Unión Assurance Cía. Ltda. — Impresiones y reproducciones en general de la clase 18.

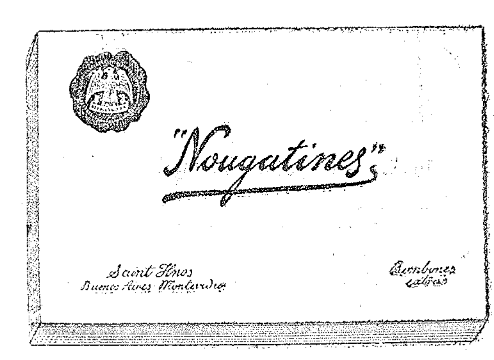
v-2 octubre.

Acta Nº 49.850



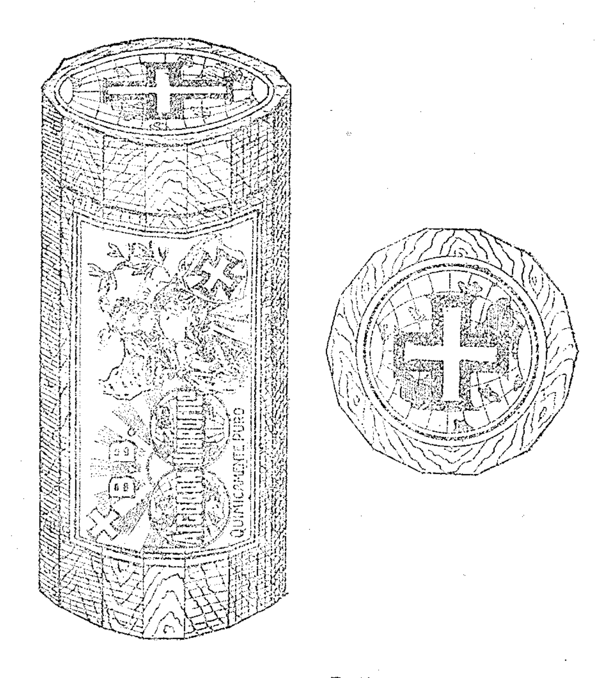
Septiembre 21 de 1915. — José Morando hijo y Hno. — Velas en general, de la clase 3.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.854



Septiembre 21 de 1915. — Saint Hnos. — Bombones de chocolates, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.816



Septiembre 20 de 1915. — Manuel Buil. — Algodón hidrófilo de la clase 2, (envase).
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.836



Septiembre 20 de 1915. — Inchauspe y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.838

Pic

Septiembre 20 de 1915. — Inchauspe y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49848.



Septiembre 20 de 1915. — C. R. Nybergs Verkstads Aktiebolag. — Artículos de calefacción y cocción, principalmente calentadores, de la clase 14.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.840



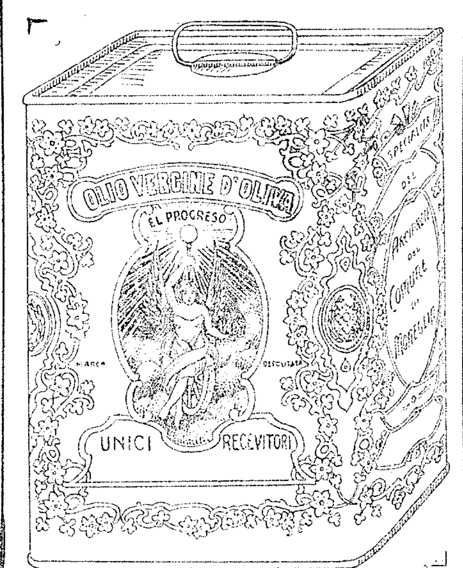
Septiembre 20 de 1915. — Julio Gigena. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.842

Fuego

Septiembre 20 de 1915. — Las Palmas Produce, Co. Ltd. — Jabones de perfumería en general, de la clase 16.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.843



Septiembre 20 de 1915. — Noque Escanciano y Cía. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.844



Septiembre 20 de 1915. — Noque Escanciano y Cía. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.828

El Pianito

Septiembre 20 de 1915. — Abella Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 septiembre.

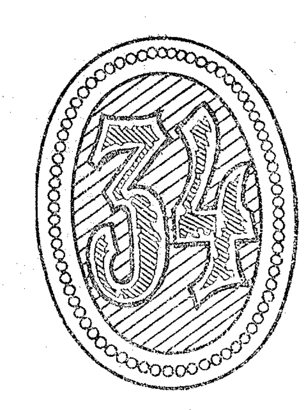
Acta Nº 49.847





Septiembre 20 de 1915. — João Eduardo dos Santos Jr. — Vinos de oporto en general, de la clase 23.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.821



Septiembre 20 de 1915. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.827

El Pianito

Septiembre 20 de 1915. — Abella Hermanos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-2 octubre.

Acta Nº 49.829

Neutral

Septiembre 20 de 1915. — Rodolfo Kaufmann. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.830

Herald

Septiembre 20 de 1915. — Blas de Rueda. — Jabones, de la clase 14.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.831

El Charrúa

Septiembre 20 de 1915. — Juan M. Bula. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.819



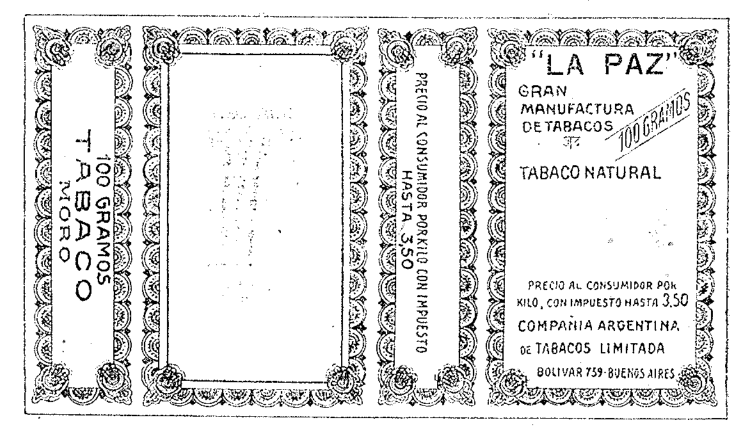
Septiembre 20 de 1915. — José Cotonat. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.820



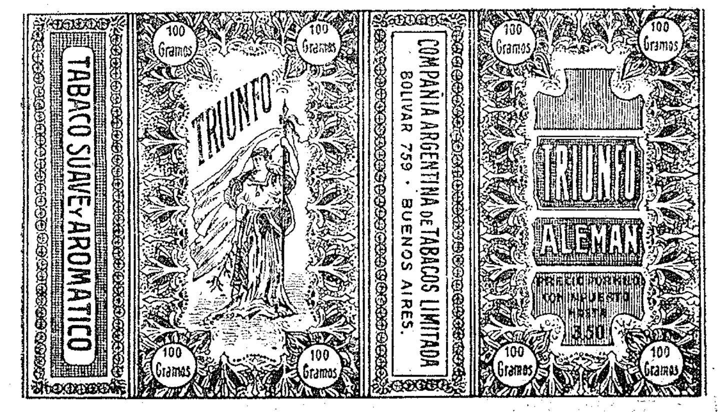
Septiembre 20 de 1915. — José Cotonat. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.822



Septiembre 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos, Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21.
v-30 septiembre.

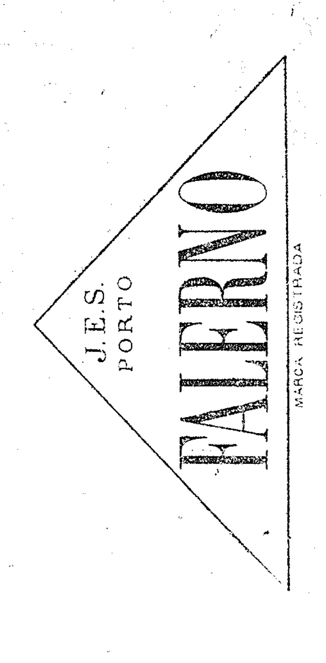
Acta Nº 49.824



Septiembre 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos, Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21.
v-30 septiembre.

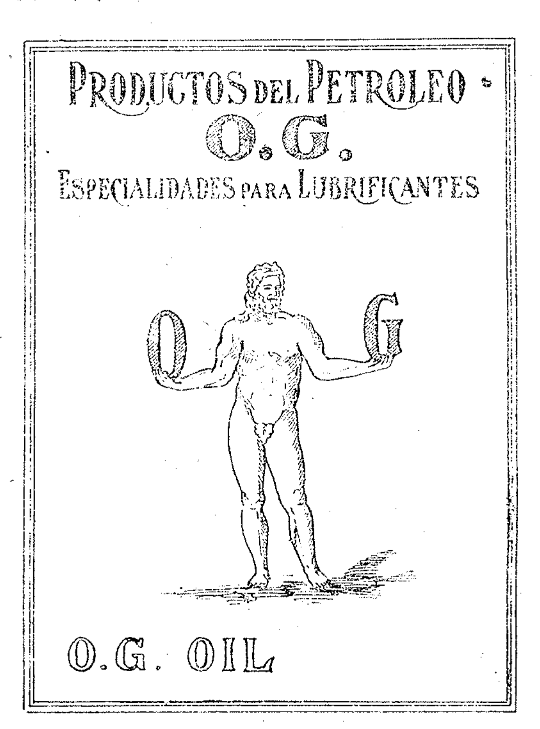
Acta Nº 49.849





Septiembre 20 de 1915. — João Eduardo dos Santos Jr. — Vinos de oporto, de la clase 23.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.853



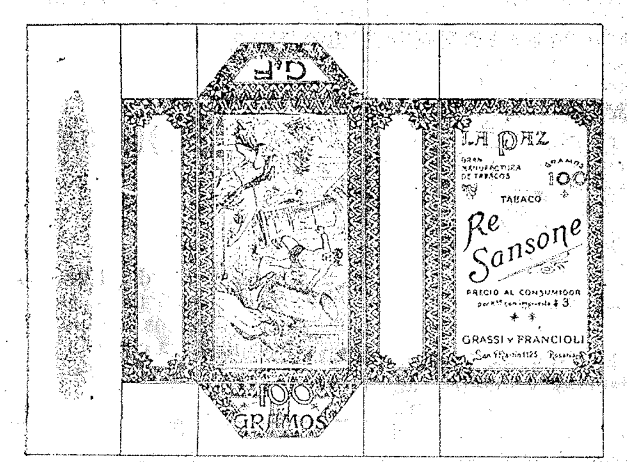
Septiembre 21 de 1915. — J. F. Auger. — Kerosene, nafta, vaselinas, grasas, aceites lubrificantes, esencias minerales y con especialidad, productos de petróleo, de la clase 3.
v-30 septiembre.

Acta Nº 48942



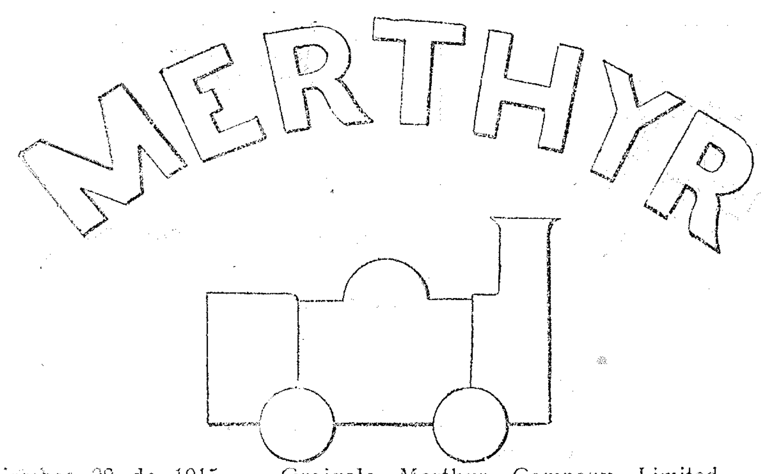
Julio 2 de 1915. — Orden y Cía. — Café en general, de la clase 22 (modificada).
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.825



Septiembre 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos, Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21. v-30 septiembre.

Acta Nº 49.826



Septiembre 20 de 1915. — Graigola Merthyr, Company, Limited. — Combustibles sólidos, de la clase 3. v-30 septiembre.

Acta Nº 49.837



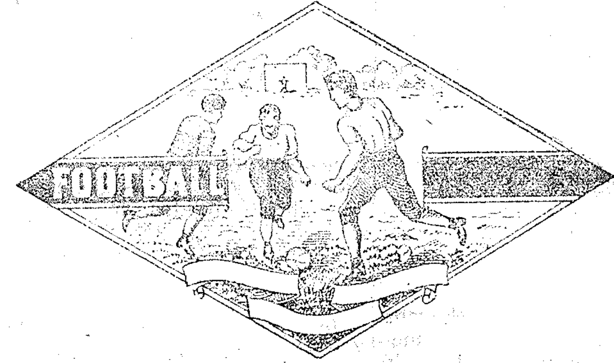
Septiembre 20 de 1915. — Inchauspe y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-30 septiembre.

Acta Nº 49.845



Septiembre 20 de 1915. — The Denver Chemical Mfg. Co. — Preparaciones medicinales, de la clase 2. v-30 septiembre.

Acta Nº 49.839



Septiembre 20 de 1915. — Adoue, Glauda y Cía. — Bebidas gaseosas, de la clase 23. v-30 septiembre.

Acta Nº 49.841



Septiembre 20 de 1915. — Luis Delpino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-30 septiembre.

Acta Nº 49.818



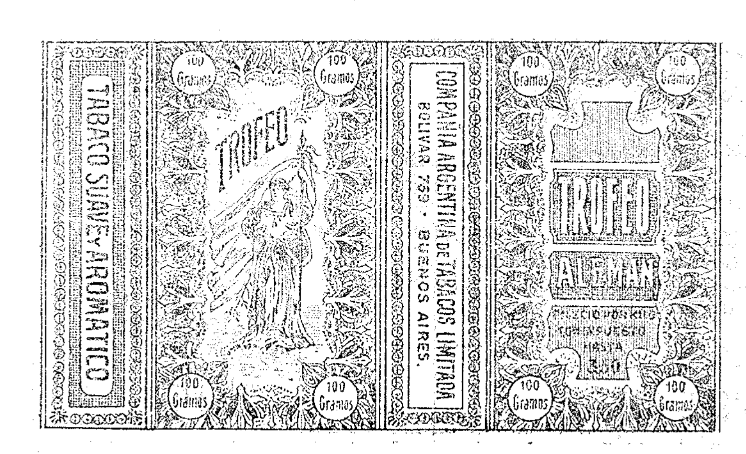
Septiembre 20 de 1915. — José Cotonat. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-30 septiembre.

Acta Nº 49.834

MIRANDA

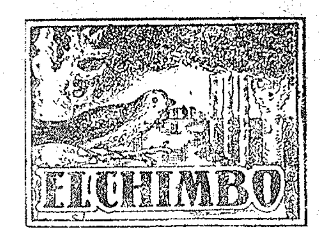
Septiembre 20 de 1915. — Ambrosio A. Artusi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-30 septiembre.

Acta Nº 49.823



Septiembre 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos, Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited. — Tabacos en general, de la clase 21. v-30 septiembre.

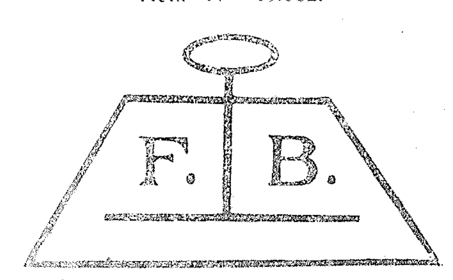
Acta Nº 49.880.



Septiembre 23 de 1915. — García Orden y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-4 octubre

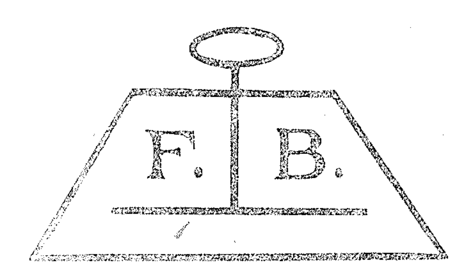
Acta Nº 49.882.



Septiembre 23 de 1915. — Félix Barranco. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-4 octubre

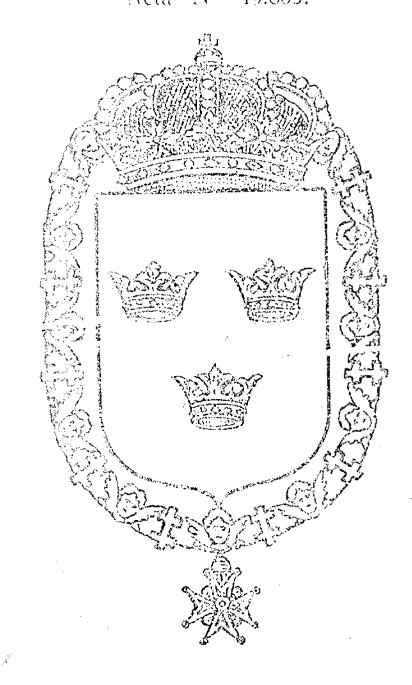
Acta Nº 49.883.



Septiembre 23 de 1915. — Félix Barranco. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-4 octubre

Acta Nº 49.865.



Septiembre 23 de 1915. — Jorge Richtemberg. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-4 octubre

Acta Nº 49.864.

EL SUPERLATIVO

Septiembre 23 de 1915. — L. Raggio y Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 23.

v-4 octubre

Acta Nº 49.862.

MAISON MODELO

Septiembre 23 de 1915. — Leontine Tarantet. — Confecciones, modas, puntillería, perfumería, peinados y postizos de la clase 16.

v-4 octubre

Acta Nº 49.334.



Agosto 10 de 1915. — H. Mundlos y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5 (modificada).

v-4 octubre

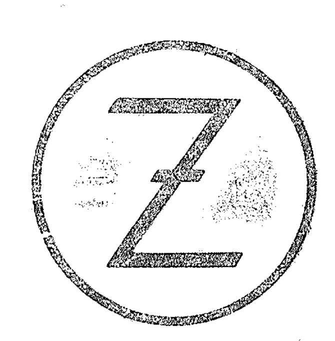
Acta Nº 49.855.



Septiembre 22 de 1915. — Trongé y García. — Aceite de ricino de la clase 2.

v-4 octubre

Acta Nº 49.857.



Septiembre 22 de 1915. — Juan Göttling. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, Baúles y artículos de viaje en general de la clase 19.

v-4 octubre

Acta Nº 49.858.

ADHESOL

Septiembre 22 de 1915. — Instituto Biológico Argentino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de la clase 2.

v-4 octubre

Acta Nº 49.861.

MARCELA

Septiembre 23 de 1915. — López Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-4 octubre

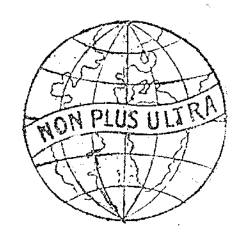
Acta Nº 49.852



Septiembre 21 de 1915. — Domingo Repetto. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-1º octubre.

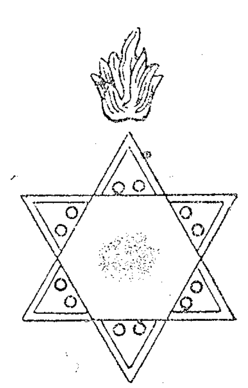
Acta Nº 48.960



Julio 5 de 1915. — Juan Grimau y Cía. — Perfumería, de la clase 16, (substituída).

v-1º octubre.

Acta Nº 49.801

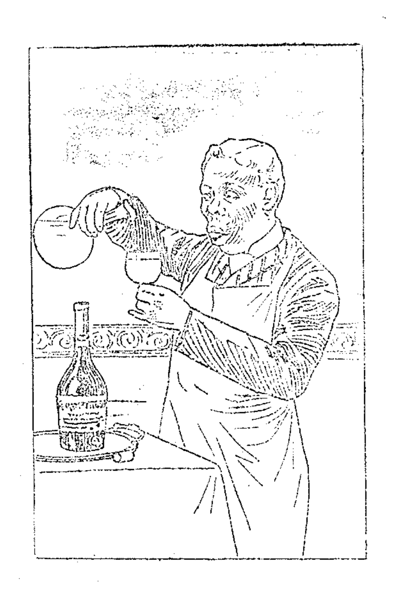


La Superior

Septiembre 17 de 1915. — Robert Pusterla y Cía. — Ferretería en general de la clase 10.

v-1º octubre.

Acta Nº 49.835



Septiembre 20 de 1915. — Inchauspe y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 septiembre.

Acta Nº 49.810

Jaconas

Septiembre 17 de 1915. — Ramondenc, Martín y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 septiembre.

Acta Nº 49.317



Septiembre 20 de 1915. — Standard Varnish Works of New York. — Pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, de la clase 10.

v-30 septiembre.

Acta Nº 49.815

La Concepción

Septiembre 20 de 1915. — Gabanes, González y Cía.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 septiembre.

Acta Nº 49.805

SKOONAS

Septiembre 17 de 1915. — Public Service Cup Co. — Tazas hechas de papel o cartón en general, de la clase 18.

v-30 septiembre.

Acta Nº 49.814

La Concepción

Septiembre 20 de 1915. — Gabanes, González y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 septiembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional